

**EL IMPACTO QUE SE GENERA CON LA FACTURA ELECTRONICA A LAS
MIPYMES EN RELACIÓN CON LA JURISDICCIÓN DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

CLAUDIA MAGALY MELO
ALEJANDRA MORALES VILLALOBOS
LUZ EDITH VIDALES DURAN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
GUADALAJARA DE BUGA
2022

**EL IMPACTO QUE SE GENERA CON LA FACTURA ELECTRONICA A LAS
MIPYMES EN RELACIÓN CON LA JURISDICCIÓN DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE GUADALAJARA DE BUGA**

CLAUDIA MAGALY MELO
ALEJANDRA MORALES VILLALOBOS
LUZ EDITH VIDALES DURAN

Documento resultado de trabajo de grado para optar por el título de Contaduría Pública

Mag. FERNANDO FIGUEROA PAYAN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
GUADALAJARA DE BUGA

2022

1

Agradecimientos

Agradecemos y damos gloria Dios por acompañarnos en nuestro recorrer, por ser fiel guía de nuestro camino hacia lo correcto.

A la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO y al área de ciencias empresariales por formarnos en la trayectoria profesional de nuestras vidas incorporando excelentes saberes y valores éticos y morales.

A nuestro tutor y asesor Fernando Figueroa Payan por brindarnos su constante ayuda y aportando su conocimiento, dirección y experiencia para así concluir con nuestro proyecto.

Nuestra gratitud al tutor Adrián Marcel García Caicedo por su constante acompañamiento, guía y aporte de saberes y experiencia.

A nuestros Padres, hijos, jefes y amigos por su constante apoyo, por sus incommensurables consejos, por su buen ánimo y facilidades para llevar a cabo nuestros estudios.

“Confía en Jehová con todo tu corazón y no te apoyes en tu propia prudencia. Reconócelo en todos tus caminos y él hará derechas tus veredas”. (jesucristo, 2021, pág. 1042) Proverbios 3, 5-6

Tabla de contenido

Agradecimientos	1
Índice de tablas.....	5
Índice de figuras	6
Índice de graficas	7
Resumen.....	8
Abstract	10
Introducción	12
Problema	13
Árbol de problema.....	13
Descripción del problema.....	18
Formulación o pregunta problematizadora.....	18
Objetivos	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos	19
Justificación	20
Marco de referencia.	22
Marco legal.....	22
Marco investigativo.....	34
Aspectos que motiva a facturar electrónicamente	37
Registra automáticamente frente a la autoridad fiscal	37
Reduce el error humano con la facturación electrónica.....	38
La facturación electrónica es ahorro para las empresas.....	38

Te ayuda a controlar el inventario	38
Solo confía tu facturación a manos expertas	39
5 S	40
Marco Teórico	41
Factura electrónica en el mundo	41
Factura electrónica en América Latina	43
Antecedentes de facturación electrónica en Colombia	43
Factura Tradicional vs Factura Electrónica	44
Grandes diferencias entre la Factura Electrónica y la Factura Tradicional	45
El Impacto de la Factura Electrónica en tu empresa.....	47
Definición de facturación electrónica en Colombia	50
Definición de la factura electrónica	50
Características de la factura electrónica en Colombia	51
Tipos de programas de facturación electrónica en las MiPymes.....	56
Factura Electrónica DIAN	56
Software Siigo Pyme	57
Software World office	58
Software Alegra	60
Pequeñas Empresas y Microempresas	63
Clasificación del tamaño empresarial	63
Rango de tamaños de rango empresarial	63
Obligados a facturar.....	65
Personas naturales:.....	66
Requisitos importantes.....	66

Metodología	67
Enfoque y alcance de la investigación.....	67
Diseño del muestreo	67
Método de recolección de datos.....	68
Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información	70
Descripción detallada del diseño metodológico desarrollado para el logro de los objetivos	73
Fase I.....	73
Fase II	73
Fase III	74
Resultados	79
Presupuesto	91
Conclusiones	92
Recomendaciones.....	94
Bibliografía	96

Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de Vester	15
Tabla 2: Matriz de Vester según su rango crítico	16
Tabla 3: Leyes de la facturación electrónica en Colombia.	23
Tabla 4: Decretos sobre la facturación electrónica en Colombia.....	25
Tabla 5: Artículos sobre la facturación electrónica en Colombia.	26
Tabla 6: Resoluciones sobre la facturación electrónica en Colombia.....	27
Tabla 7: Artículos del Estatuto Tributario de la facturación electrónica en Colombia..	29
Tabla 8: Código de comercio sobre la facturación electrónica en Colombia.	32
Tabla 9: Artículos del Decretos Únicos Reglamentarios Actualizados (DUR) de la facturación electrónica en Colombia.....	33
Tabla 10: Cuadro siguiente esta los Software y sus precios	62
Tabla 11: Descripción sobre los ingresos que genera una MiPymes.....	64
Tabla 12: Población y muestreo.....	68
Tabla 13: Cuadro resumen de objetivos.....	70

Índice de figuras

Figura 1: Matriz de Vester	13
Figura 2: Facturación Tradicional vs Facturación Electrónica	46
Figura 3: El proceso de ahorro al emitir la facturación electrónica	47
Figura 4: Factura tradicional vs Factura Electrónica	49
Figura 5: Modelo operativo de la facturación Electrónica.....	52
Figura 6: Primera sección de una factura en XML UBL 2.0	53
Figura 7: Primera sección de una nota crédito en XML UBL 2.0	54
Figura 8: Modelo de una representación gráfica de factura electrónica	55
Figura 9: Sistema de facturación gratuita de la Dian	57
Figura 10g: Facturación electrónica por el software de Siigo	58
Figura 11: Facturación electrónica con el Software World Office	59
Figura 12: Facturación electrónica de Alegra	61
Figura 13: Mapa político del Valle del Cauca	69
Figura 14: Datos de la empresa e implementación de la facturación electrónica.....	75
Figura 15: Tipo de software para factura electrónica	76
Figura 16: Conocimiento tributario y de Ley	77
Figura 17: Nivel de ahorro y mejora en relación con el cliente y el flujo de caja	78

Índice de graficas

Figura 18: ¿Usted está facturando electrónicamente?.....	79
Figura 19: ¿Usted esta obligado a facturar electronicamente?.....	80
Figura 20: La empresa cuenta actualmente con software contable para el registro de sus transacciones (facturación, inventarios, contabilidad, etc.)	81
Figura 21: ¿Qué tipo de factura electrónica utiliza?	82
Figura 22: ¿Cuál?	83
Figura 23: ¿Usted tiene conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios?.....	83
Figura 24: ¿Tiene conocimiento e información sobre la facturación electrónica?	84
Figura 25: ¿Sabía usted, que desde el año 2015 se estableció el decreto 2242 que expide las condiciones y el uso de la facturación electrónica?.....	85
Figura 26: ¿Tiene conocimiento que el sistema de facturación electrónica incrementara el cumplimiento tributario del contribuyente y permita obtener un cruce de información tributario más eficiente?.....	86
Figura 27: Le parece a usted que la facturación electrónica la ha ahorrado costos de: .	87
Figura 28: ¿Desde hace cuánto está utilizando la facturación electrónica?.....	87
Figura 29: ¿Cree usted que la relación con su cliente ha mejorado desde el uso de la facturación electrónica?	88
Figura 30: ¿Las diligencias con la Dian le han ahorrado tiempo con la implementación de la factura electrónica?.....	89
Figura 31: ¿Usted cree que la facturación electrónica le mejora el flujo de caja de su empresa?.....	90

Resumen

Desde el año 2019, fecha donde fue fijado el plazo para que las MiPymes cumplieran con la obligatoriedad de facturar electrónicamente, la incógnita ha sido, si esta modalidad sería un reto o una oportunidad tanto para empresas (MiPymes) como también para los contadores, puesto que, la facturación electrónica provocó en Colombia un fuerte cambio en su implementación trayendo consigo beneficios tanto en lo práctico como en lo ambiental, igualmente, se hallan vacíos en cuanto al conocimiento normativo y legal que lo fundamenta.

Este proyecto de investigación estuvo orientado en el impacto que se generó con la factura electrónica en la MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, abarcando desde su normatividad y como se aplica hasta, pretender dar a conocer la relevancia de facturar electrónicamente en la MiPymes, a partir del 1 de septiembre de 2018 los contribuyentes en el país deben iniciar el proceso de emisión de facturas electrónicas.

Con el fin de, dar marcha a la investigación y abarcar de una forma plana y completa, el procedimiento consistió en el desarrollo del método cualitativo (fines y objetivos de carácter exploratorio) y el método cuantitativo (busca medir y probar algo, confirmatorio) considerando la aplicación de ambos elementos, método mixto. Se hizo uso de una muestra complementaria (muestreo probabilístico), la cual, permitió que todos en la población tuvieran la misma oportunidad de ser seleccionados, es decir, permitiendo la oportunidad de crear una muestra representativa de la población de las MiPymes en

9

relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, y de esta, comprender municipios como lo son Yotoco, San Juan Bautista de Guacarí, Ginebra, El Cerrito, entre otros.

Con el marco normativo y legal se identificó la evolución que ha tenido la factura, quienes están obligados a facturar electrónicamente, sus características y requisitos de legalidad, su modelo operativo para su validación, sanciones por no hacerlo, donde no se es exento de ser emplazado por el ente administrativo y judicial, justificando el no conocimiento de la ley que la ampara. Con la encuesta realizada de acuerdo a la base de datos de las MiPymes registradas dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, se pudo conocer y medir que empresas o personas naturales aplican la facturación electrónica.

Esto acarrea que, no se ve como una oportunidad para el microempresario que no está obligado a facturar, al contrario del que ya lo hace por imposición, dificultando la tarea del Gobierno Nacional, quien busca con ello mitigar la evasión de impuestos, puesto que, la cultura colombiana no lo hace de una manera significativa a comparación con el buen recaudo de impuestos que generan los ingresos de los que están obligados a facturar, interrumpiendo de este modo el desarrollo sostenible del país.

Palabras claves: Evasión, Facturación, Factura electrónica, Sanción

Abstract

Since 2019, when the deadline was set for MiPymes to comply with the obligation to invoice electronically, the question has been whether this modality would be a challenge or an opportunity for both companies (MiPymes) and accountants, since electronic invoicing in Colombia caused a strong change in its implementation, bringing with it benefits both in practical and environmental aspects, but there are also gaps in terms of regulatory and legal knowledge that supports it.

This research project was oriented in the impact that was generated with the electronic invoice in the MiPymes in relation to the competent jurisdiction to the chamber of commerce of Guadalajara de Buga, covering from its regulations and how it is applied until, pretend to make known the relevance of electronic invoicing in the MiPymes, from September 1, 2018 taxpayers in the country must start the process of issuing electronic invoices.

With the purpose of, giving progress to the research and covering in a flat and complete way, the procedure consisted of the development of the qualitative method (aims and objectives of an exploratory nature) and the quantitative method (seeks to measure and prove something, confirmatory) considering the application of both elements, mixed method. A complementary sample was used (probabilistic sampling), which allowed everyone in the population to have the same opportunity to be selected, that is, allowing the opportunity to create a representative sample of the population of the MiPymes in relation to the competent jurisdiction of the Chamber of Commerce of

Guadalajara de Buga, and from this, to include municipalities such as Yotoco, San Juan Bautista de Guacarí, Ginebra, El Cerrito, among others.

With the normative and legal framework, the evolution of the invoice was identified, who are obliged to invoice electronically, its characteristics and legality requirements, its operative model for its validation, sanctions for not doing so, where one is not exempt from being summoned by the administrative and judicial entity, justifying the lack of knowledge of the law that protects it. With the survey conducted according to the database of MiPymes registered within the jurisdiction of the Chamber of Commerce of Guadalajara de Buga, it was possible to know and measure which companies or individuals apply electronic invoicing.

This is not seen as an opportunity for the micro-entrepreneur who is not obliged to invoice, as opposed to the one who already does it by imposition, making difficult the task of the National Government, who seeks to mitigate tax evasion, since the Colombian culture does not do it in a significant way compared to the good collection of taxes generated by the income of those who are obliged to invoice, thus interrupting the sustainable development of the country.

Key words: Evasion, Invoicing, Electronic invoicing, Penalty

Introducción

Con la normalización de la factura de venta en papel, su puesta en marcha en Colombia para los años de 1995 y con su constante evolución pasando por diferentes etapas rápidamente en Latinoamérica, tolerando y aceptando con ello la obligatoriedad en distintos países de América Latina, según lo publicado por la revista la república en el año 2020, donde especifica el éxito que ha tenido en países como México y Brasil, debido a las diferentes y en su mayoría, entidades que pertenecen a estos territorios optando por incursionar con la nueva forma de facturar electrónicamente, provocando resultados favorables, gracias a sus notorios cambios que en consecuencia, permitieron un reflejo positivo hacía países vecinos, como es el caso de la República de Colombia donde ha cumplido con su papel e intención, de la mano con la importante participación de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), en un lapso de 24 años han decidido dar el paso de legalización en papel a facturación electrónica, pese a las diferentes incógnitas y comentarios que se han presentado en el país sobre su nivel de viabilidad y por ende implementación, se ha cuestionado en pos de la acogida que ha presentado por parte de las empresas colombianas, teniendo en cuenta que, su aplicación en este territorio se ha venido basando por modelos exitosos aplicados en países latinoamericanos mencionados con anterioridad.

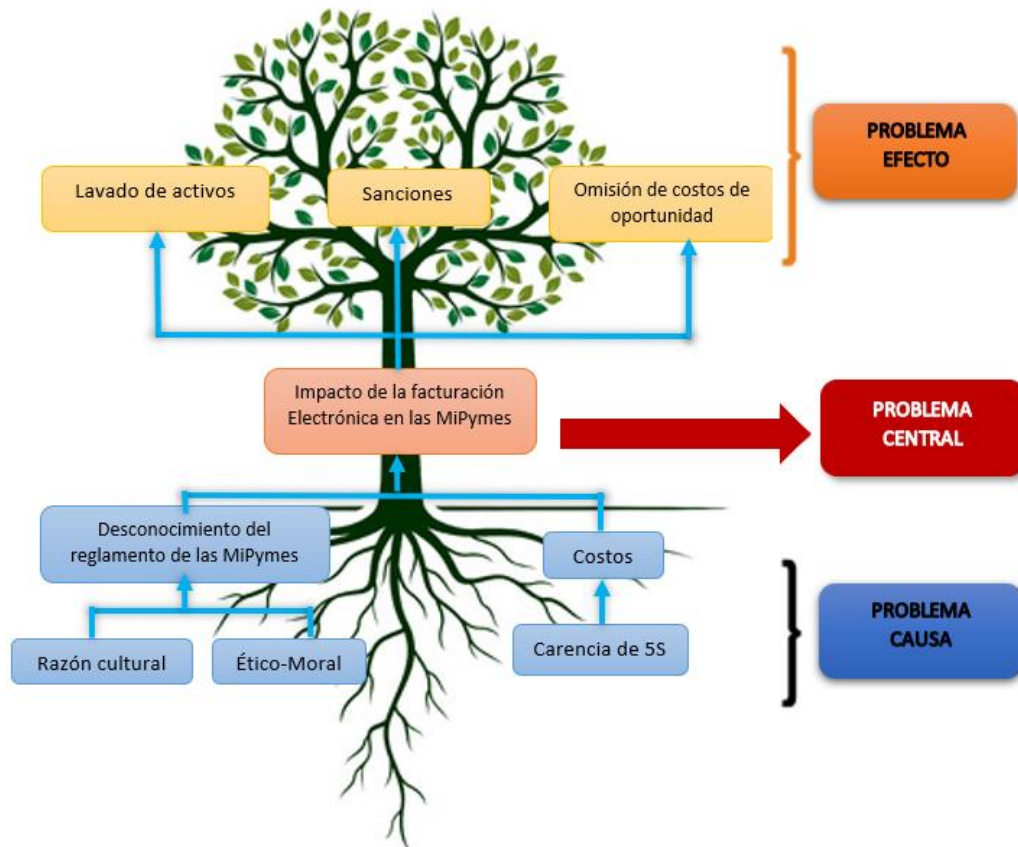
Problema

Árbol de problema

Figura 1

Matriz de Vester

Desarrollo y creación de un árbol del problema en orden de ideas y causas.



Nota: En el árbol del problema se encuentra las causas y el efecto que origina la facturación electrónica dentro de las MiPymes.

14

Existen diferentes herramientas que van de la mano con su aplicación, en este método de investigación se desarrolló el análisis de Pareto y el árbol de problemas respectivamente. (F, 2016)

Análisis de Pareto (diagrama), “gráfico en el que la información de los datos analizados se muestra mediante un diagrama de barras de forma descendente y en función de su prioridad” (Arias, 2020)

Árbol de problemas, “El árbol de problemas es una herramienta que permite obtener información con una visión simplificada, concreta y ordenada de cada causa (cada raíz del árbol), su impacto (cada rama del árbol) y ponderación en el problema (visualizar qué raíz o rama es la más importante, la que tiene más ramificaciones y cuyos efectos sean determinantes). Es una técnica que puede realizarse en forma individual o grupal.

En relación del árbol de problema (2022) Afirma que:

El árbol de problema habla sobre cómo está distribuida la causa y el efecto, analizando sus partes técnicas que desarrolla en es, buscando desglosar cada parte de su estructura (Administrativa, 2022)

Tabla 1

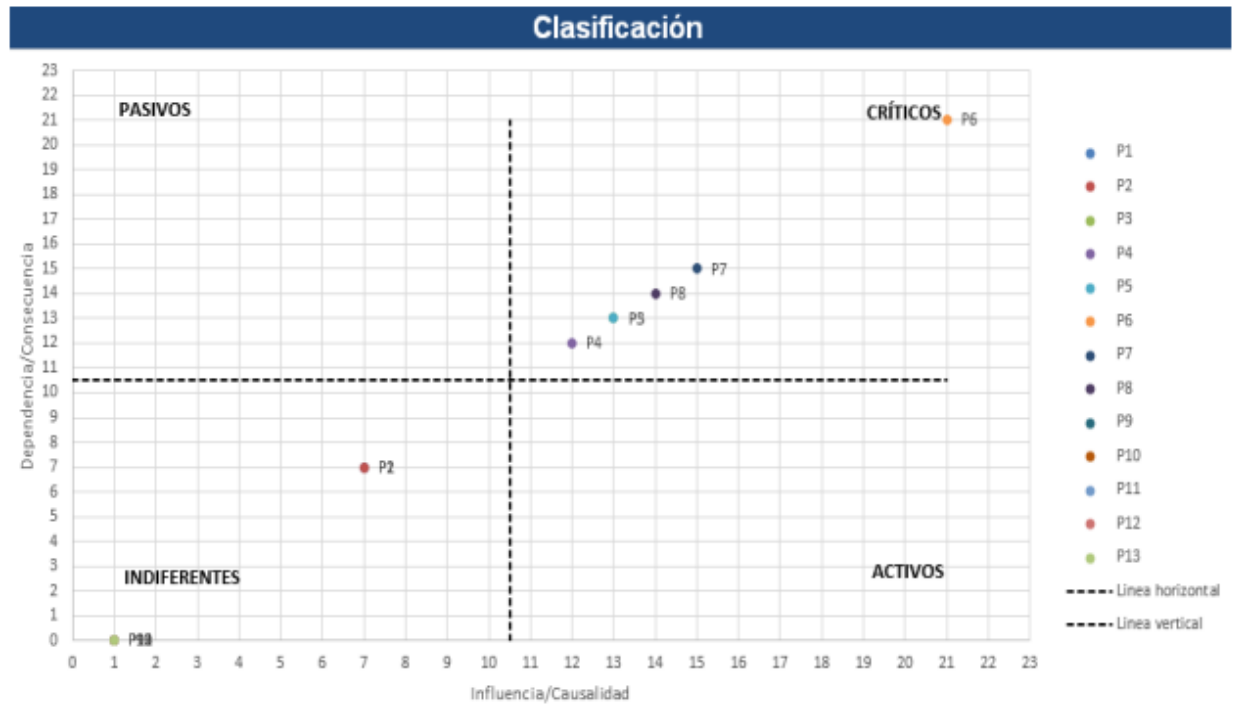
Matriz de Vester

Plantilla Matriz de Vester, (Matrix Vester template)															
Situación problemática															
Código	Variable	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	INFLUENCIA/ ACTIVOS
P1	Evasión en Facturación Electronica	0	3	1	0	0	3	0	0						7
P2	Factura talonario comercial	3	0	1	0	0	3	0	0						7
P3	Facturación POS	1	1	0	1	2	3	3	2						13
P4	Facturación con Soporte Contable	0	0	1	0	2	3	3	3						12
P5	Factura Electronica	0	0	2	2	0	3	3	3						13
P6	Conocimiento en el reglamento de MiPymes	3	3	3	3	3	0	3	3						21
P7	Resistencia a la facturación electronica	0	0	3	3	3	3	0	3						15
P8	Sujección a un Contador Público	0	0	2	3	3	3	3	0						14
DEPENDENCIA /PASIVOS		7	7	13	12	13	21	15	14	0	0	0	0	0	88

Nota. Con base a la información anterior es dar a conocer la priorización obtenida que se acerca al impacto que se presenta actualmente con la facturación electrónica en las MiPymes.

Tabla 2

Matriz de Vester según su rango crítico



Nota. Con el fin de priorizar el problema a investigar se utilizó la herramienta de investigación matriz de Vester.

Matriz de Vester, herramienta creada y desarrollada Por el Alemán Frederick Vester, (distinguido como precursor del pensamiento en red, la cual conlleva combinación de ideas con la complejidad cibernética y sistemática), su principal objetivo es descubrir la causa raíz de una consecuencia vista en el ámbito en que se esté aplicando, es decir, en este caso, el impacto que ha tenido la facturación electrónica en la MiPymes, aunque existan diferentes causales, con el fin de conocer una causal raíz, se toma como base diferentes efectos (evasión o resistencia a esta, diferentes métodos de facturación

17

anteriormente aplicados y su viabilidad, conocimiento de las leyes que la normalizan y la sujeción que se necesita o no en cuanto al contador público), todo con el fin de determinar sus diferentes consecuencias.

Su desarrollo y lógica consiste en, mostrar, comparar y evaluar las posibles causas (variables) de una situación problemática por medio de una serie de filas y columnas, horizontales (filas y verticales (columnas), teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación: 0, 1, 2, 3.

- ✓ 0: No lo causa
- ✓ 1: Lo causa indirectamente o tiene una relación de causalidad muy débil
- ✓ 2: Lo causa de forma semidirecta o tiene una relación de causalidad media
- ✓ 3: Lo causa directamente o tiene una relación de causalidad fuerte

Descripción del problema

Desde el año 2019, fecha donde fue fijado el plazo para que las MiPymes cumplieran con la obligatoriedad de facturar electrónicamente, la incógnita ha sido, si esta modalidad sería un reto o una oportunidad tanto para empresas (MiPymes) como también para los contadores, puesto que, la facturación electrónica provocó en Colombia un fuerte cambio en su implementación trayendo consigo beneficios tanto en lo práctico como en lo ambiental, igualmente, se hallan vacíos en cuanto al conocimiento normativo y legal que lo fundamenta, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 665-1 del estatuto tributario, quienes a pesar de estar obligados a facturar electrónicamente no lo hagan, podrán ser acreedores de una multa económica equivalente a 1% del valor de las operaciones facturadas, o incluso, se les podrá cerrar el establecimiento comercial; por tanto, su necesidad, dependencia y aplicación en el departamento del Valle Del Cauca y centralmente en la jurisprudencia de la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga está en mesa de debate y en línea de reconocimiento frente a sus autores.

Formulación o pregunta problematizadora

¿Cuál es el impacto que genera la factura electrónica en las MiPymes en relación con la jurisdicción de Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el impacto que genera la facturación electrónica en las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar el marco normativo y legal de la facturación electrónica con relación en las MiPymes.
- ✓ Medir la aplicación de la factura electrónica de las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.
- ✓ Determinar si la facturación electrónica en las MiPymes genera un desafío o una oportunidad.

Justificación

Este proyecto de investigación estuvo orientado en el impacto que se generó con la factura electrónica en la MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga abarcando desde su normatividad y como se aplica, pretendiendo dar a conocer la relevancia de facturar electrónicamente en la MiPymes, a partir del 1 de septiembre de 2018 los contribuyentes en el país deben iniciar el proceso de emisión de facturas electrónicas a menos que hayan solicitado una extensión de mandato para poder ser aplicada a estas empresas a partir del 1 de enero de 2019, convirtiéndose en un reto para los empresarios, el entender con qué están tratando y cómo funciona, que impacto tiene y dando lugar a un análisis de los pro y contra qué puede traer este proyecto empresarial.

El gobierno colombiano a través de este nuevo proyecto tecnológico de facturación electrónica buscó minimizar la evasión fiscal, concientizar a cada ente económico sobre el favorecimiento a través del buen recaudo a los gastos públicos del país, como es la salud, educación, infraestructura, entre otros. Esta investigación se enfocó en saber cuál es el impacto que se genera, aludiéndolo a algunos factores que se evidenciaron en el contexto social y tributario, como la falta de conocimiento, desinformación, mala asesoría profesional, capacitación contable y tributaria, cultura de evadir obligaciones tributarias ante la (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales) DIAN.

De esta manera se basó, con estudios plasmados en todo lo concerniente a la factura electrónica; presentando ventajas y desventajas, su operatividad, dando espacio a

21

estadísticas para un análisis de dicha población para saber su obligatoriedad a facturar electrónicamente. Con ello se marcó unas pautas, para saber el impacto que se genera con la factura electrónica, importancia, consecuencias a corto y largo plazo tanto para el ente gubernamental, como el ente organizacional.

La importancia de este trabajo de investigación está enmarcada en mirar los beneficios y el perjuicio, en lo social para las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, dado que en muchos casos se ignora realmente que beneficios si está dejando de obtener, solo por el simple hecho de tener la mentalidad que el gobierno a través de su ente recaudador que es la DIAN solo desee que el contribuyente tribute más y más.

Marco de referencia.

Marco legal

En las diferentes normativas se lleva a cabo las condiciones para iniciar la facturación electrónica en el país, bajo el control fiscal y promover la eficiencia en los procesos comerciales de Colombia.

Tabla 3

Leyes de la facturación electrónica en Colombia.

Ley	Número	Año	Rubrica
Ley y los Capítulos 47 y 48 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1074 de 2015	527	1999	Es decir en la ley (1999) cumple con el objetivo de reglamentar como un título valor a la factura electrónica de venta, con el fin de, que al este otorgarle este valor, se podrán así suplir ciertas recomendaciones o exigencias que este acredita, mismo que tiene la factura física, contribuyendo a crear en ella confiabilidad y seguridad.
Art 26 de la ley	962	2005	Brevemente en la ley (2005) consiste en el derecho tecnológico que se le puede dar a la factura electrónica desde su expedición hasta su archivo y conservación.
Art 183 de la ley	1607	2012	Dar a conocer en la ley (2012) datos sobre las formas y determinaciones que el Gobierno nacional puede ejercer sobre la facturación electrónica, en cuanto al control fiscal (evasión, fraude, contrabando), específicamente en tecnología.

24

<p>Que el artículo 86 de la Ley 1676 del 2013 modificó el inciso tercero del artículo 2 de la Ley</p>	<p>1231</p>	<p>2008</p>	<p>De hecho en la ley (2008) en cuestión de recepción, la entidad (comprador beneficiario) a la que va dirigida la factura electrónica tiene responsabilidad en tres (3) días hábiles de revocar o reclamar cualquier incongruencia en este, de no hacerlo en este plazo, esta será irrevocablemente aceptada por el mismo.</p>
<p>Art 9 de la ley</p>	<p>1753</p>	<p>2015</p>	<p>Según la ley (2015) la cual hace responsable al Gobierno Nacional de la puesta en marcha con relación al registro de la factura electrónica, igualmente, delega la administración al Ministerio de Industria y Turismo, siendo estandarizada únicamente sobre el flujo y control de la factura electrónica considerada como título valor.</p>
<p>Ley</p>	<p>1819</p>	<p>2016</p>	<p>En la ley (2016) es la reforma tributaria, con la implementación de un fuerte control sobre la facturación electrónica y lo que la relaciona, con el propósito de, mitigar la evasión y elusión fiscal.</p>

Nota. Información de la normativa de sobre las leyes que abarcan la facturación electrónica.

Tabla 4

Decretos sobre la facturación electrónica en Colombia.

Decreto	Número	Año	Rubrica
Decreto	1165	1996	Es decir el decreto del (1996) se da inicio a la factura usando medios tecnológicos (computador), gracias a que con esta nace todo lo que involucra la gestión normativa del sector público.
Decreto	1929	2007	Brevemente el decreto (2007) se reglamenta el uso de la factura electrónica en Colombia.
Decreto	2245	2015	Se reglamenta las condiciones indicadas de iniciar la facturación electrónica en Colombia, bajo este decreto en su manifestación se lleva a cabo el control fiscal y eficiente en los procesos tributarios en el país.
Art. 1 Sustitución del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Decreto	1625	2016	Dentro del decreto mencionado por la DIAN data sobre la facturación, quienes están obligados a facturar, tipos de software para facturar,

Decreto	957	2019	<p>expedición y entrega de la factura de venta, proveedor tecnológico, etc.</p> <p>Este capítulo reglamenta la clasificación de las entidades (micro, pequeñas, medianas, grandes), con el fin de, dar paso al desarrollo, teniendo en cuenta como uno de los principales el criterio de ventas brutas.</p>
---------	-----	------	---

Nota. Información de la normativa de diferentes Decretos que abarcan la facturación electrónica.

Tabla 5

Artículos sobre la facturación electrónica en Colombia.

Artículos	Número	Año	Rubrica
Artículo 2	1094	1996	Brevemente el artículo (1996) es un documento equivalente la factura electrónica a la factura de venta, los entes que opten por este título valor, deberán realizarlo a través de una red de valor agregado, teniendo en cuenta principios dictados en el presente Decreto.

27

Artículo 5	1094	1996	Es decir el artículo (1996) dice que la factura Electrónica como soporte fiscal.
Artículo Estatuto Tributario	511	2015	Cabe decir en el artículo (2015) por su actividad comercial de responsabilidad del impuesto a las ventas (IVA), está obligado a expedir factura o documento equivalente.
Artículo Estatuto Tributario	617	2015	En otras palabras el artículo (2015) son datos de requisitos de la factura electrónica, principalmente teniendo en cuenta el deber de todo contribuyente (efecto tributario), se debe de entregar el original de esta.
Artículo Estatuto Tributario	618	2015	De hecho en el artículo (2015) es una obligación para exigir factura o documento equivalente.

Nota. Información de la normativa de diferentes artículos que abarcan la facturación electrónica.

Tabla 6

Resoluciones sobre la facturación electrónica en Colombia.

Resolución	Número	Año	Rubrica
Resolución	19	2016	De acuerdo con el decreto que dio origen a la facturación electrónica el 2242 del 2015, en donde se prescribe normas técnicas para su manejo y legalidad; donde serán ejecutados por el ente responsable de emitirla

28

Resolución	55	2016	Validación que soporta toda la operatividad de la factura electrónica
Resolución	72	2017	De acuerdo con esta resolución y 5 años de antelación a esta fecha, los contribuyentes que solicitaron rangos de numeración para emitir facturación electrónica, tratado por el Decreto 1929 del 2007, compilado por el decreto 1625 del 2016
Art procedimiento y plazo adicional por inconveniente de tipo tecnológico dentro de la resolución	10	2018	Si se presenta inconvenientes de tipo tecnológico la DIAN da un límite sin exceder tres meses para su emisión indicando los factores que se presentaron por no hacerlo en su momento. El representante legal será el encargado de su difusión ante el ente gubernamental, aportando las siguientes características: cantidad de establecimientos comerciales con la misma razón social, facturas o documentos soportes emitidos mensualmente; software utilizado para su emisión, soporte emitido por la entidad encargada de la sistematización de la factura electrónica adjudicando el inconveniente de no haberlo hecho.

Nota. Información de la normativa de diferentes resoluciones que abarcan la facturación electrónica.

Tabla 7

Artículos del Estatuto Tributario sobre la facturación electrónica en Colombia.

Estatuto Tributario	Número	Año	Rubrica
Art: Requisitos de la factura de venta	617	1995	<p>Brevemente en el artículo (1995) se está mencionando sobre la expedición que encuentra factura electrónica, debe entregarse una copia sustentando los requisitos en se encuentran en el artículo actualmente mencionado con los ítems (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j) son las descripción de debe tener el factura.</p> <p>El contribuyente haga uso de los diferentes sistemas de facturación a través de un servidor la imprime de esta forma, se puede entender que ha cumplido con el requisito de impresión. Los sistemas de facturación deben numerar en serie las facturas y proporcionar los medios necesarios de verificación y auditoría.</p>
Art: Información de las cámaras y comercio	624	1989	<p>Es decir, en el artículo (1989) se determina las normas que son de carácter sustancial mediante el</p>

			recaudo de los impuestos en Colombia.
Art: Sanción por expedir factura sin requisitos	652	1992	<p>Cabe decir que, en el art (1992) aquellos contribuyentes estén obligados a expedir la factura electrónica, debe cumplir con los requisitos anteriormente dicho en el art 617 de Estatuto Tributario habla sobre una sanción de (1%) para aquel procedimiento que no tenga las cláusulas indicadas sin superar 950 UVT, pasando de improviso este artículo, se pondrá en práctica el art 657 del Estatuto Tributario</p> <p>Cuando las sanciones previstas en este artículo se impongan mediante resolución separada, los cargos se trasladarán previamente a la persona o entidad sancionada, quien tendrá diez (10) días para responder.</p>
Art : Constancia de la no expedición de facturas o expedición sin el lleno de los requisitos	653	1995	<p>Es decir, el articulo (1995) cuando en una operación que deba ser facturada no se hubiere cumplido la obligación o no se hubieren cumplido los requisitos establecidos por la ley, dos funcionarios especialmente designados al efecto por el jefe del departamento de inspección, que</p>

hayan verificado la infracción, pasará los Registros y explicaciones proporcionados por personas no facturadas que realizan operaciones para demostrar este hecho. En posteriores etapas de discusión no podrán citarse interpretaciones distintas a las expresadas en el acta correspondiente

Art: Sanciones relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT.

658-3

2006

Lo que quiere decir el artículo (2006) habla sobre la sanción de no exhibir la inscripción del Registro Único Tributario, RU, que es responsable de IVA.

MODIFICADO

Cuenta con una multa equivalente a (10) UVT.

LEY 1819 DE 2016

Con lo mencionado con anterioridad esta multa corresponde, se le aplica una (1) UVT por cada día, esto cuenta el retraso en la actualización de la información.

En caso que la desactualización de la información cuente que la dirección o la actividad económica no sea la correcta, se le aplica una sanción de (2) UVT por cada día.

Por otro lado, si la información es incorrecta en el Registro Único Tributario RUT se aplica la una multa de (100) UVT.

Nota. Información de la normativa de diferentes artículos del Estatuto Tributario que abarcan la facturación electrónica.

Tabla 8

Código de comercio sobre la facturación electrónica en Colombia.

Código de Comercio	Numero	Año	Rubrica
Código de comercio artículo 772 de 410 de 1971 es modificado por la ley	1238	2008	Este decir en este artículo (2008) fomenta que la factura electrónica es un título de valor significativo para esos mecanismos de financiación para aquellas MiPymes.

Nota. Información de la normativa del Código de Comercio que abarcan la facturación electrónica.

Tabla 9

Artículos del Decretos Únicos Reglamentarios Actualizados (DUR) de la facturación electrónica en Colombia.

Decreto Único Reglamentario	Numero	Año	Rubrica
Art 1.6.1.4.1.1.0 del Decreto Único Reglamentario	1625	2016	El ente Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para aquellas personas naturales o jurídicas deben estar facturando electrónicamente clasificando sus actividades económicas adaptándolas a la resolución 000139 del 2012.

Nota: En la anterior tabla se discrimina las normas legales relevantes, que permite dar desarrollo al trabajo investigativo de la facturación electrónica en Colombia.

Marco investigativo

George Gallup, matemático estadístico norteamericano da las explicaciones de historiadores del comportamiento social dependen de imputaciones de actitudes de actores cruciales, sin embargo, generalmente tienen una evidencia débil en lo que concierne a actitudes que en cualquier otro rasgo de sus resúmenes. La encuesta de 1950, siendo un especialista en la documentación sistemática de actitudes, puede reforzar fuertemente la posición de historiadores futuros. Si por un período dado no solamente conocemos los estándares de vida, sino también la distribución de estándares de felicidad y ajustes personales.

Brevemente relacionado con Gallup (2020) afirma que:

Las dinámicas de cambio social serán mucho mejor comprendidas, el análisis de la opinión pública puede incluso llegar a ser una ciencia predictiva, una ciencia de sentimientos (De Arco Fadiño, 2020)

Es decir, Paul Lazarsfeld, norteamericano de origen polaco, precursor de la Sociología empírica en USA La encuesta es un método de recolección de información, que, por medio de un cuestionario, recoge las actitudes, opiniones u otros datos de una población, tratando diversos temas de interés. Las encuestas son aplicadas a una muestra de la población objeto de estudio, con el fin de inferir y concluir con respecto a la población completa.

Con relación a la encuesta de Lazarsfeld (2009) afirma que:

La encuesta es un procedimiento de acumulación de datos, que llega a un cuestionario de recolectar opiniones y otros datos de los residentes, tratando de diferentes temas relevantes, las encuestas son adaptadas a una cantidad de población, con un objetivo de estudio para determinar y finalizar con relación a la estadística coincidente (CEO, 2009)

Con relación a la facturación electrónica, Certicámara (2019) afirma que:

Así mismo, describe que los beneficios que obtienen las empresas al implementar la modalidad de facturación electrónica se ven reflejados en: ahorro en precio en la expedición de registro de los clientes, eficacia en emisión de las facturas del distribuidor, ahorro en costos de conservación (archivo) de las facturas, mejora de la actividad del proceso de logística de entrega, disminución de los tiempos de en la elaboración de las facturas a los proveedores, reduciendo también los tiempos de gestión de pago y cartera, teniendo la información en tiempo determinado, apoyando las políticas de responsabilidad con el medio ambiente, y Posibilidad de Financiación Directa- Factoring lo cual es importante mirar la emisión de la facturación electrónica con la DIAN (Dirección de impuestos dentro de la empresa) que es un archivo con una eficiencia de envío del comprador-cliente. (Certicámara, 2019)

Brevemente el Incursiona en la facturación electrónica (2016) Dentro de los procesos de estandarización a nivel global que ha tenido la parte contable y comercial, una de ellas ha sido la facturación electrónica, garantizando que los procesos sean más dinámicos, con mucha facilidad, seguro y sostenible entre los distintos sectores que intervienen en la comercialización de bienes y servicios. Todo este modelo de cambio en dicha sistematización se fue impulsando poco a poco, hasta que, el 24 de noviembre del 2015, con el decreto 2242 se divulgo las características de interoperabilidad y expedición con el fin de tener una mayor acogida y como mecanismo de control fiscal. En el año 2017 el director en su momento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), expuso que su implementación seria gradual, seleccionando a los contribuyentes para su ejecución. Los interesados voluntarios que deseaban empezar con dicho proceso debían ir a la DIAN, requerir su registro y manifestar su deseo de facturar electrónicamente, iniciando dicho procedimiento con un software interno o de algún proveedor tecnológico, pasando por ensayos que cumplan con los requisitos mínimos para poder llevar la forma de facturar electrónicamente. Como lo menciono NATSAR (2016), de acuerdo con lo que explicaba el director de gestión de fiscalización de la DIAN Leonardo Sicard los beneficios serian:

Los ahorros significativos tanto en costos asociados al uso de materiales para su emisión, como en tiempos de manejo de los documentos y errores. Además, se minimiza el tiempo en la impresión y entrega de las facturas, se da una garantía de seguridad para

37

todos los documentos, al tiempo que permite la disponibilidad de estas en la nube, en cualquier momento.

Así también se preservaría el medioambiente, menos espacio de almacenamiento de sus archivos físicos y una mayor idoneidad para el ente organizacional.

Aspectos que motiva a facturar electrónicamente

Cada día las empresas se ven en la obligación de ir evolucionando, acorde con lo que exige el entorno y aún más en el campo tecnológico, allí empieza dicha motivación pasando por factores que han hecho mejorar los procesos organizacionales.

Con ello se mencionan algunos aspectos que se han tenido en cuenta a la hora de facturar electrónicamente, como lo menciona el Buen Empresario (2019):

Registra automáticamente frente a la autoridad fiscal

La facturación actual, en papel, necesita ser entregada físicamente al contador y a la autoridad fiscal para su procesamiento. Con la facturación electrónica este proceso queda en el olvido y todo el control se automatiza, ya que la DIAN recibe en tiempo real la factura electrónica generada en el sistema de la empresa. Aunque algunas personas temen que esta automatización sea una excusa para controlar la evasión; el principal objetivo de la facturación electrónica es conocer rápidamente los comportamientos de consumo de los colombianos para ayudar a crear políticas públicas económicas con el fin de hacer crecer la economía del país.

Reduce el error humano con la facturación electrónica

Te puedes olvidar de las facturas tachadas y las explicaciones a la autoridad fiscal sobre la anulación de algunos consecutivos. La facturación electrónica reduce el error humano y genera más confianza frente a tus ingresos y el control de inventarios que puedes generar. Igualmente, si tienes una herramienta que automatice el ingreso de facturas, como Exenta lo hace, las cuentas de tu negocio siempre estarán en orden.

La facturación electrónica es ahorro para las empresas

La automatización de procesos, incluidos los contables, reducen la inversión en tareas operativas que, aunque es necesario hacerlas, toman demasiado tiempo y recursos en tu empresa. Además, ten en cuenta que existen ahorros en materiales físicos, como el papel.

Te ayuda a controlar el inventario

Como te lo dijimos antes, si tienes la plataforma de facturación electrónica adecuada, la generación de facturas electrónicas te ayuda a controlar el descargue de productos de tu inventario. Esto se da porque al crear la factura con los códigos de producto, la misma herramienta descarga dichos ítem del inventario de forma automática, ahorrándote un proceso más para hacer a tu empresa más productiva.

Solo confía tu facturación a manos expertas

Como te diste cuenta, la facturación electrónica tiene grandes beneficios para tu empresa; sin embargo, estos se dan si eres capaz de elegir la herramienta adecuada. Elige un proveedor tecnológico que no solo te entregue un paquete de facturación electrónica, sino que te provea herramientas administrativas y financieras que te llevan a acelerar el crecimiento de tu empresa.

Con ello se da paso a la adaptación de lo tecnológico y lo que busca el ente gubernamental de estar sincrónicamente conectado con cliente, proveedor y DIAN, aumentando su eficiencia y eficacia, los agentes antes mencionados mediante su apoyo o presión hace que la organización se motive mucho más a invertir dinero y tiempo en procesos tecnológicos que ayuden a mejorar cada vez más, los procesos en el ente económico y así tomar mejores decisiones.

La adopción de la factura electrónica según (Hernández-Ortega y Serrano-Cinca, 2009, p 102):

Ha llegado a convertirse en una necesidad estratégica para muchas empresas que desean competir en un determinado mercado, observándose además que su aplicación puede reducir el tiempo de cobro, mejorar el servicio a sus clientes y facilitar la resolución de conflictos. (Empresario, 2017)

40

5 S

Para todas las empresas es necesario llevar una buena logística en sus operaciones, que ayude a mejorar con mucha más eficiencia y productividad sus procesos, como lo define (Espíritu, 2015) basado en las definiciones de Kenednedy Michael, 2007

Se desarrolló una metodología que busco que dentro de las organizaciones existiera un entorno laboral donde se manejara una buena organización, orden y limpieza, con ello mejorarían continuamente permitiendo maximizar sus recursos, tiempo y productividad.

Como lo menciona (Dorbessan, 2006) las 5S proviene de la transcripción fonética japonesa que son

SEIRI- SEPARAR con esta herramienta se pretende solo en utilizar lo verdaderamente necesario para cumplir con la actividad; SEITON-ORDENAR se busca que los equipos y herramientas se encuentren en condiciones de buen uso; SEISO-LIMPIAR que todo el entorno e instrumentos que se necesiten para cumplir con las tareas diarias se encuentren limpios; SEIKETSU- ESTANDARIZAR priorizar y evolucionar en los objetivos propuestos y por último en cumplir con las normas establecidas para un buen entorno laboral definido en su palabra como SEIKETSUKE-AUTODISCIPLINA.

Todas estas herramientas juegan en un buen engranaje para el proceso en marcha de las empresas, donde ayudara a incurrir en riesgos que afecten la integridad personal y rentabilidad operacional.

Marco Teórico

Factura electrónica en el mundo

Para las organizaciones el estar cerca a sus clientes, proveedores y minimizar procesos administrativos para sus negociaciones, es algo que se ha convertido en una necesidad, haciendo que cada día se busque nuevas estrategias y proyectos para hacerlo, e por lo que con la facturación electrónica en el mundo se dio un gran paso para que todo evolucione digitalmente. Así con ello también los entes gubernamentales que hacen control de los ingresos y egresos de las personas, ayudará a tener un mayor control con ello mejorar el recaudo de impuestos que contribuye a cubrir los gastos públicos de una nación.

Así con ello ya se ha ido evolucionando en diferentes países, como lo menciona

Beltrán (2018) en donde hace una comparación en América latina centrándose en Colombia:

Una de las regiones que no ha avanzado por algunas razones; como la falta de compromiso del gobierno y comprensión en su política fiscal ha sido la región de Asia, en donde por su cultura, las empresas no se apoyan del papel para sus operaciones. Hong Kong y Taiwán si poseen una amplio intercambio y autonomía comercial, en donde el gobierno con apoyo de entidades privadas construyo un diseño de digitalización, para dicho proyecto creo la empresa TRADE link. Dicha compañía brinda los servicios de comercio electrónico contando en Hong Kong aproximadamente con más de 70.000 empresas, con 200 formularios suspendidos por aduanas, exigiendo con ello su

42

presentación electrónica, este tipo de operaciones se realizan 100% virtual y con lo más altos estándares de seguridad, se cuenta con firma electrónica, transmisión a través de internet por los intercambios encriptados.

Siguiendo con lo expuesto por Beltrán (2018) se dice que:

Japón y Corea del Sur son potencias comerciales mundiales y por lo tanto tienen un nivel de liberalización comercial bastante amplio respaldado por un sistema legal sólido, con un desarrollo moderado en esta área, nuevamente por niveles culturales, por ejemplo, en Japón prefieren pasar los Tickets en efectivo, equivalente a pagarés, siendo este el método de pago y de cambio más popular en estos países, lo que dificulta el desarrollo de la facturación electrónica en un entorno donde ni siquiera los pagos por transferencia son populares.

Mostrando con este estudio que el 0,2% de las empresas de dicha región, han decidido no registrarse para la implementación de la factura electrónica; como es el caso de Corea del Sur, en donde la operabilidad entre las empresas y países se abstienen absolutamente del uso del papel en donde sacan su mayor provecho. Para la década de 1990, se lideró por medio del gobierno un proyecto en donde impulsaron el comercio digital, conllevando todo esto a cumplir con los objetivos de la aduana, la administración y el transporte internacional, en donde parte de esa operabilidad no estaría en papel.

Factura electrónica en América Latina

Dentro de lo plasmado por Beltrán (2018), basándose en el documento de la ONU, donde notablemente la factura electrónica se ha implementado en América Latina, con ideas del sector público-privado; estratégicamente promovidas por el ente gubernamental buscando el control y seguimiento de cada una de las operaciones de cada país; donde con ello busca incrementar la recaudación de sus tributos y minimizar la evasión fiscal; debido a la corrupción que se presenta en gran parte de este continente.

Entre un 30% a 60% está el rango de contratación, donde el gobierno lideraba la campaña de reducción de papel, emitiendo al año 50 mil millones de facturas, seguirán avanzando en su desarrollo interno cada uno de los países de este continente, en donde el gran reto será unificar a todos en este mismo proyecto tecnológico que es facturar electrónicamente.

Antecedentes de facturación electrónica en Colombia

En Colombia se ha venido avanzando en este nuevo reto tecnológico, es allí donde Beltrán (2018) aporta lo siguiente

La factura electrónica en el país es un tema que se ha discutido durante tanto tiempo que en el artículo 37 de la Ley N° 223 de 1995 se dice textualmente que “En esta ley, el Gobierno Nacional regulará el uso de facturas electrónicas.”, lo que tomó más de seis meses hasta que luego de doce años finalmente se determinaron las características y el contenido técnico de las facturas electrónicas.

Para desarrollarse esta iniciativa en Colombia, se apoyó su normativa en el estatuto tributario para que se conocieran sus parámetros, estableciendo un mecanismo para su adopción voluntaria sin mostrar en dicho momento ningún impacto relevante para el ente organizacional debido al poco uso de la facturación electrónica.

Viéndose obligado en el 2013 la DIAN, en basarse como referente de dicho avance tecnológico en países como México, Brasil y Chile, autoevaluándose en los errores detectados en dicho momento y organizarla. Haciendo que los contribuyentes de grandes superficies fuera impositiva dicha implementación. Finalmente, con el Decreto N° 2242, del 2015 elaborado por la DIAN, hizo obligatoria la facturación electrónica.

Factura Tradicional vs Factura Electrónica

Las facturas tradicionales que han sido digitalizadas o escaneadas a menudo se consideran lo mismo que las facturas electrónicas. En teoría, ambos pueden recibirse por correo y verse desde medios electrónicos. Sin embargo, aunque se ven similares, no son lo mismo y tienen una efectividad completamente diferente. Las facturas escaneadas tradicionales no pueden considerarse equivalentes a las facturas electrónicas. Este tipo de facturas no cumplen con los requisitos de la normativa colombiana vigente.

De acuerdo con lo dicho por Facele (2020) “La Factura Electrónica puede suponer un paso muy importante para tu empresa, ya que deja atrás la forma convencional de generar la facturación para implementar un sistema innovador y mucho menos dispendioso que la factura tradicional.”

Siendo esta implementación un cambio que genera mayores beneficios tanto en disposición de recursos naturales, tiempo y costos, entre otros.

Grandes diferencias entre la Factura Electrónica y la Factura Tradicional

Una gran diferencia se puede suponer, que existe entre la factura electrónica de la tradicional, sería el no uso de papel, por encontrarse digitalmente, en donde involucra un sistema operativo, pero esto puede cambiar por el formato.

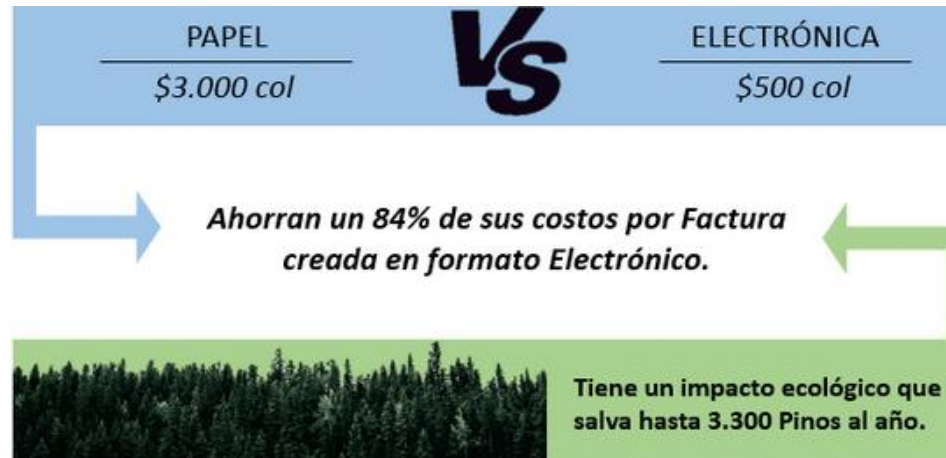
De acuerdo con Facele (2020) indica que:

La factura tradicional posee procesos más largos y costosos como, por ejemplo: imprimirla después de generarla; archivar la copia con riesgo a extraviar los archivos; muchas facturas requieren también de sobres como presentación para la entrega; deben ser enviadas por correo postal; e incurre en tramitaciones manuales donde se pueden cometer errores y todo ello antes de poder sumarse a la contabilidad y que el cliente realice el pago.

Se calcula que para Colombia el solo costo de una factura en papel es de tres mil pesos, a comparación de la factura electrónica en donde no supera los quinientos pesos, en donde la emisión por cada soporte tributario tiene un 84% de reducción en sus costos

Figura 2

Facturación Tradicional vs Facturación Electrónica



Nota. El precio que tiene la facturación tradicional y la factura electrónica. De “blog facele” por facele, 2020, (<https://facele.co>). 2020 por facele documentos de tributación electrónicos.

Otros beneficios a la hora de la emisión de la factura electrónica son las horas de trabajo donde para Colombia se ahorra 4.620 horas al año, siendo más eficiente en sus gastos al gestionarse desde el principio hasta el momento de su entrega al hacerse mediante el formato digital.

Figura 3

El proceso de ahorro al emitir la facturación electrónica



Nota. Procesos de la facturación tradicional y la factura electrónica. De “blog facele” por facele, 2020, (<https://facele.co>). 2020 por facele documentos de tributación electrónicos.

El Impacto de la Factura Electrónica en tu empresa

Como lo menciona Facele (2020) existen varios beneficios que hace que la factura electrónica supere a la factura tradicional como son:

EL IMPACTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN TU EMPRESA

- ✓ Reduce los tiempos de ejecución
 - ✓ Elimina tareas en los procesos de gestión: Emisión, recepción, rechazos, entre otras.
 - ✓ Posee comunicación directa con el cliente.
 - ✓ Tiene una mayor integración de información debido a su sistema de almacenamiento de datos.
 - ✓ Reduce los errores provocados por el “factor humano”.
 - ✓ Posee mayor seguridad en el tratamiento de las facturas con herramientas como la firma electrónica.
 - ✓ Y reduce en un 99% la pérdida de datos o de facturas en los envíos a domicilios o empresas.
 - ✓ Finalmente, esta factura no puede ser modificada.
 - ✓ Esto supone para tu empresa un gran ahorro, una mejor eficiencia, y mejora la productividad de la compañía. Ahora bien, a un mayor volumen de facturas emitidas, supone un mayor nivel de ahorro.
-

Figura 4

Factura tradicional vs Factura Electrónica



Nota. Factura tradicional vs la facturación tradicional y la factura electrónica. De “blog facele” por facele, 2020, (<https://facele.co>). 2020 por facele documentos de tributación electrónicos.

La facturación electrónica reflejara en cada uno de sus procesos beneficios como el ahorro en tiempo de trabajo y esfuerzo, control y gestión para el proceso de facturar con un mismo servidor, donde se vivencio en tiempo de pandemia con el covid-19, facturando remotamente.

Facele (2020) recuerda que:

La facturación electrónica no es solo una necesidad ante las obligaciones impuestas por la DIAN, sino que también, se han convertido en un factor más de

50

crecimiento para la economía del país y por supuesto, para las compañías que hacen parte del ecosistema.

Definición de facturación electrónica en Colombia

Según el concepto de la página de la DIAN (s.f)

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Definición de la factura electrónica

De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, la factura se define como “una garantía mobiliaria en que el vendedor o el prestador de servicios puede entregar y entregar o enviar al comprador”, y además de lo anterior, la factura debe contener los siguientes requisitos relacionados con el artículo 617 del Estatuto Tributario:

BENEFICIOS DE LA FACTURA ELECTRONICA

- ✓ Debe estar denominada como factura de venta.
 - ✓ Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
 - ✓ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 - ✓ Fecha de su expedición.
 - ✓ Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
 - ✓ Valor total de la operación.
 - ✓ El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
-

Características de la factura electrónica en Colombia

CARACTERISTICAS DE LA FACTURA ELECTRONICA EN COLOMBIA

- ✓ Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
 - ✓ Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
 - ✓ Cumple los requisitos del 617 ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
 - ✓ Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad e integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
 - ✓ Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
-

Figura 5

Modelo operativo de la facturación Electrónica



Nota. Modelo de operación de la factura electrónica. De “Includ” por modelo de operación de la factura electrónica, 2020, (<https://includ.com.co>) por el blog includ.

Según INCLOUD (2020) la adopción de la factura electrónica en Colombia nació con el Decreto 2242 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, siendo principalmente su objetivo, la masificación en el uso de la factura electrónica, para ello, dispone de la interoperabilidad entre quienes facturan de forma electrónica y los adquirentes de bienes o servicios, que son facturados por ese medio, con los siguientes elementos:

Un formato estándar de generación de la factura en XML que para su construcción utiliza el estándar UBL V2.0, el cual es de uso obligatorio para quienes facturan electrónicamente.

Figura 6

Primera sección de una factura en XML UBL 2.0

```

PRUE98000065.XML
1 <?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
2 <FACTURA>
3 <ENC>
4 <ENC_1>INVOIC</ENC_1>
5 <ENC_2>860519556</ENC_2>
6 <ENC_3>444440273</ENC_3>
7 <ENC_4>UBL 2.0</ENC_4>
8 <ENC_5>DIAN 1.0</ENC_5>
9 <ENC_6>PRUE98000065</ENC_6>
10 <ENC_7>2018-08-27</ENC_7>
11 <ENC_8>20:29:48</ENC_8>
12 <ENC_9>2</ENC_9>
13 <ENC_10>USD</ENC_10>
14 <ENC_14>000011000260</ENC_14>
15 </ENC>
16 <EMI>
17 <EMI_1>1</EMI_1>
18 <EMI_2>860519556</EMI_2>
19 <EMI_3>31</EMI_3>
20 <EMI_4>2</EMI_4>
21 <EMI_6>Nombre Empresa Emisora</EMI_6>
22 <EMI_7>Nombre Empresa Emisora</EMI_7>
23 <EMI_10>Centroempresa Sector c. Piso 3</EMI_10>
24 <EMI_11>Valle</EMI_11>
25 <EMI_12>Calli</EMI_12>
26 <EMI_13>Calli</EMI_13>
27 <EMI_14>4445</EMI_14>
28 <EMI_15>CO</EMI_15>
29 <EMI_17>1022216-2</EMI_17>
30 <EMI_18>Centroempresa Sector c. Piso 3</EMI_18>
31 <TAC>
32 <TAC_1>0-05</TAC_1>
33 <TAC_2>Nombre Contacto Empresa Emisora</TAC_2>
34 <TAC_3>8605195562</TAC_3>
35 <TAC_4>31</TAC_4>
36 <TAC_9>Centroempresa Sector c. Piso 3</TAC_9>
37 <TAC_10>CO</TAC_10>
38 <TAC_11>Colombia</TAC_11>
39 </TAC>
40 <TAC>
41 <TAC_1>0-07</TAC_1>
42 <TAC_2>Nombre Contacto Empresa Emisora</TAC_2>
43 <TAC_3>8605195562</TAC_3>

```

Nota. Modelo XML UBL 2.0 de la facturación electrónica. De “Implementación de la facturación electrónica” por Andrés Felipe Beltrán, 2018, trabajo de grado, p 15 (<https://repository.ucatolica.edu.co>). Tesis 2018 por la Implementación de la facturación electrónica.

Con ello también se tienen en cuenta los modelos de nota de crédito y nota de débito, que requieren otras operaciones para sincronizarse con la factura. Estos documentos se deben ceñir a ciertos requisitos de la DIAN para cumplir en su totalidad con sus requerimientos, así no ocasione molestias negativas por parte de la entidad

auditada para no incurrir en efectos jurídicos., a continuación, se muestra un modelo de nota crédito.

Figura 7

Primera sección de una nota crédito en XML UBL 2.0

```

NCMD5003286055.XML
1 <?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
2 <NOTA>
3 <ENC>
4 <ENC_1>NC</ENC_1>
5 <ENC_2>NIT Empresa Emisora</ENC_2>
6 <ENC_3>860005813</ENC_3>
7 <ENC_4>UBL 2.0</ENC_4>
8 <ENC_5>DIAN 1.0</ENC_5>
9 <ENC_6>NCMD5003285085</ENC_6>
10 <ENC_7>2018-09-19</ENC_7>
11 <ENC_8>17:50:04</ENC_8>
12 <ENC_9>9</ENC_9>
13 <ENC_10>USD</ENC_10>
14 <ENC_14>000011000053</ENC_14>
15 </ENC>
16 <EMI>
17 <EMI_1>1</EMI_1>
18 <EMI_2>NIT Empresa Emisora</EMI_2>
19 <EMI_3>31</EMI_3>
20 <EMI_4>2</EMI_4>
21 <EMI_6>Nombre Empresa Emisora</EMI_6>
22 <EMI_7>Nombre Empresa Emisora</EMI_7>
23 <EMI_10>Carrera 7 No. 74-09</EMI_10>
24 <EMI_11>Bogota</EMI_11>
25 <EMI_12>Bogota</EMI_12>
26 <EMI_13>Bogota</EMI_13>
27 <EMI_14>75784</EMI_14>
28 <EMI_15>CO</EMI_15>
29 <EMI_17>00779885</EMI_17>
30 <EMI_18>Carrera 7 No. 74-09</EMI_18>
31 <TAC>
32 <TAC_1>0-05</TAC_1>
33 <TAC_2>Nombre Contacto Empresa Emisora</TAC_2>
34 <TAC_3>NIT Empresa Emisora2</TAC_3>
35 <TAC_4>31</TAC_4>
36 <TAC_9>Carrera 7 No. 74-09</TAC_9>
37 <TAC_10>CO</TAC_10>
38 <TAC_11>Colombia</TAC_11>
39 </TAC>
40 <TAC>
41 <TAC_1>0-07</TAC_1>
42 <TAC_2>Nombre Contacto Empresa Emisora</TAC_2>
43 <TAC_3>NIT Empresa Emisora2</TAC_3>
44 <TAC_4>31</TAC_4>

```


Nota. Modelo XML UBL 2.0 de la facturación electrónica. De “Implementación de la facturación electrónica” por Andrés Felipe Beltrán, 2018, trabajo de grado, p 16 (<https://repository.ucatolica.edu.co>). Tesis 2018 por la Implementación de la facturación electrónica.

Al construirse el XML, para garantizar la autenticidad, integridad y no rechazo de una factura, nota crédito o una nota débito, debe contener la firma electrónica del emisor, siendo irreconocible para el destinatario de estos soportes.

Quien desee configurar la facturación electrónica estándar o gusten leerla, deberán emitir una representación gráfica en donde contenga todos los elementos técnicos como la indicación del CUFE (Código Único de Facturación Electrónica) y un código QR que podrá ser escaneado para verificar la autenticidad de la factura del archivo.

Figura 8

Modelo de una representación gráfica de factura electrónica

LOGO EMPRESA		Razón social NIT: 999999999 Dirección A.A.: 123456 Ciudad, País Tel.: 57 (1) 9999999 Página web																
Ciudad, Fecha																		
Razón social NIT: Dirección Ciudad:	Nombre del cliente 999999999 Dirección cliente Ciudad Cliente																	
Representación gráfica de la factura electrónica CUFE: 308749837dhfñk.dñk.f38874		Factura No. 999999999																
Concepto: Concepto de la factura																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios</td> <td>1,000,000.00</td> <td>COP</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td>1,000,000.00</td> <td>USD</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>190000</td> <td>USD</td> </tr> <tr> <td>Grand total</td> <td>1,190,000.00</td> <td>USD</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total		Honorarios	1,000,000.00	COP	Subtotal	1,000,000.00	USD	IVA	190000	USD	Grand total	1,190,000.00	USD			
Descripción	Total																	
Honorarios	1,000,000.00	COP																
Subtotal	1,000,000.00	USD																
IVA	190000	USD																
Grand total	1,190,000.00	USD																

Nota. Modelo XML UBL 2.0 de la facturación electrónica. De “Implementación de la facturación electrónica” por Andrés Felipe Beltrán, 2018, trabajo de grado, p 17 (<https://repository.ucatolica.edu.co>). Tesis 2018 por la Implementación de la facturación electrónica.

Tipos de programas de facturación electrónica en las MiPymes

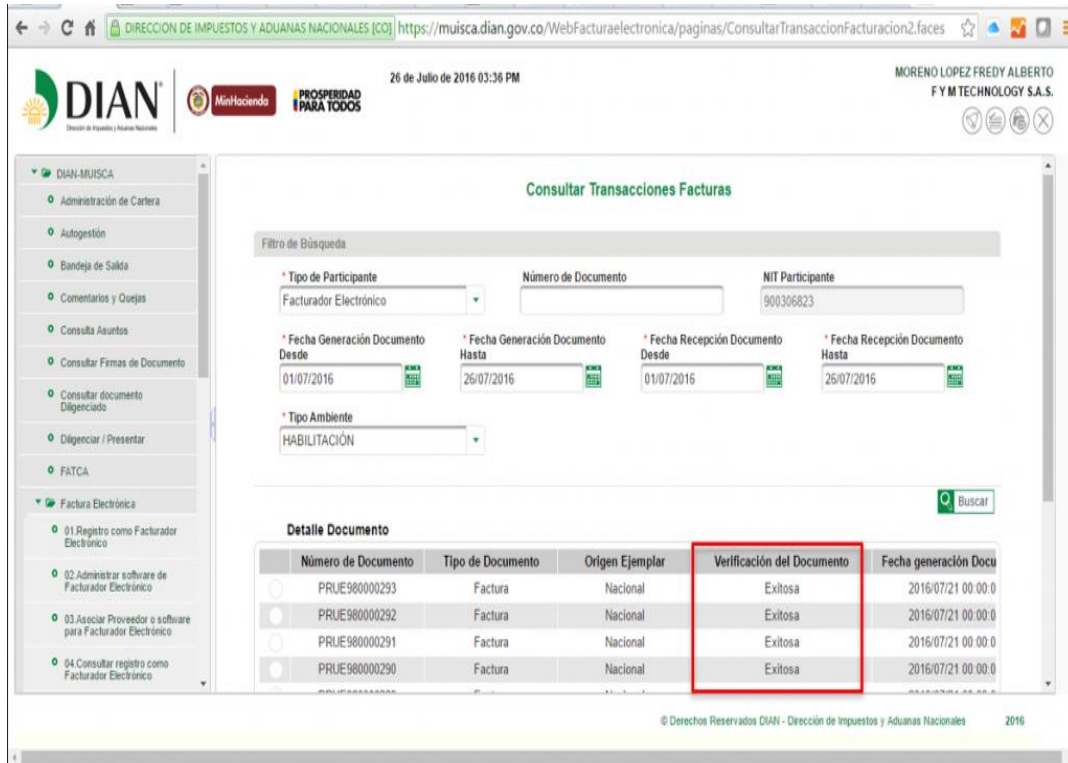
La siguiente información data de algunos programas contables utilizados en Colombia garantizados y considerados económicos.

Factura Electrónica DIAN

Dentro de los tantos aplicativos o software que se pueden encontrar, contando muchos con distintos precios y utilidades, la (DIAN, 2020), cuenta con un excelente aplicativo donde comerciantes, personas naturales o jurídicas, en sí, entidades que estén obligadas a desarrollar esta función según Decretos y Leyes establecidos por esta misma o por el Gobierno Nacional, pueden acceder de una forma fácil, ligera y gratuita para la expedición de su factura electrónica, facilitando su uso por medio de diferentes formatos estándar, entre ellos el más conocido XML, además, con estructura básica y diferencial como lo es la firma electrónica certificable por esta misma y representación gráfica en código QR.

Figura 9

Sistema de facturación gratuita de la Dian



Nota. Facturación electrónica del software gratuito de la Dian. De “eBill facturación electrónica” eBill, 2016, (<https://facturaenlinea.co>). eBill 2016 factura electrónica.

Software Siigo Pyme

Según información obtenida por (SIIGO, 2022), se considera este aplicativo uno de los software más completos puesto que, aparte de su facturación electrónica perfectamente validada, cuenta con diversidad de plataformas como pro, independiente, emprendedor, Premium, contador y, entre ellos, diversidad de precios y usos, aplicando

58

desde la facturación electrónica hasta Nominas, presupuestos, pedidos, costos de producción entre otros.

Figura 10

Facturación electrónica por el software de Siigo



tuologo

EMPRESA DE PLASTICOS Y BOTELLAS
NIT 22.339.988-0
calle y carrera
Tel: 413414
Bogotá - Colombia
pati17218@siigo.com

Factura No. 990000036

Señores	BOTELLAS DEL PACIFICO SAS			Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
NIT	800.999.456-1	Teléfono	6161818	2018-11-16	2018-11-16
Dirección	CL 8 n 15 - 05	Ciudad	Barranquilla - Colombia		

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	1285441	Botellas plásticas	5,00	50.000,00	0,00	19 %	0 %	297.500,00

Valor en Letras: Doscientos ochenta y siete mil novecientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago: Crédito - Cuota No. 001 vence el 2018-11-16 por \$ 287.960,00

Observaciones:

Total Bruto	250.000,00
IVA 19%	47.500,00
RetelVA 15%	7.125,00
RetelCA 9.66	2.415,00
Total a Pagar	287.960,00

ELABORADA POR SIIGO S.A. NIT 99000048 145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 9000000121336939 aprobado en 20180426 prefijo desde el número 990000000 al 995000000

CUFE: 17d3957caf21d70a2ba902ddde83719a9b71b01

Nota. Factura electrónica del software Siigo. De “Siigo centro de ayuda” por Siigo centro de ayuda, 2020, (<https://ilimitada.portaldeclientes.siigo.com>). Copyright 2020 Siigo centro de ayuda.

Software World office

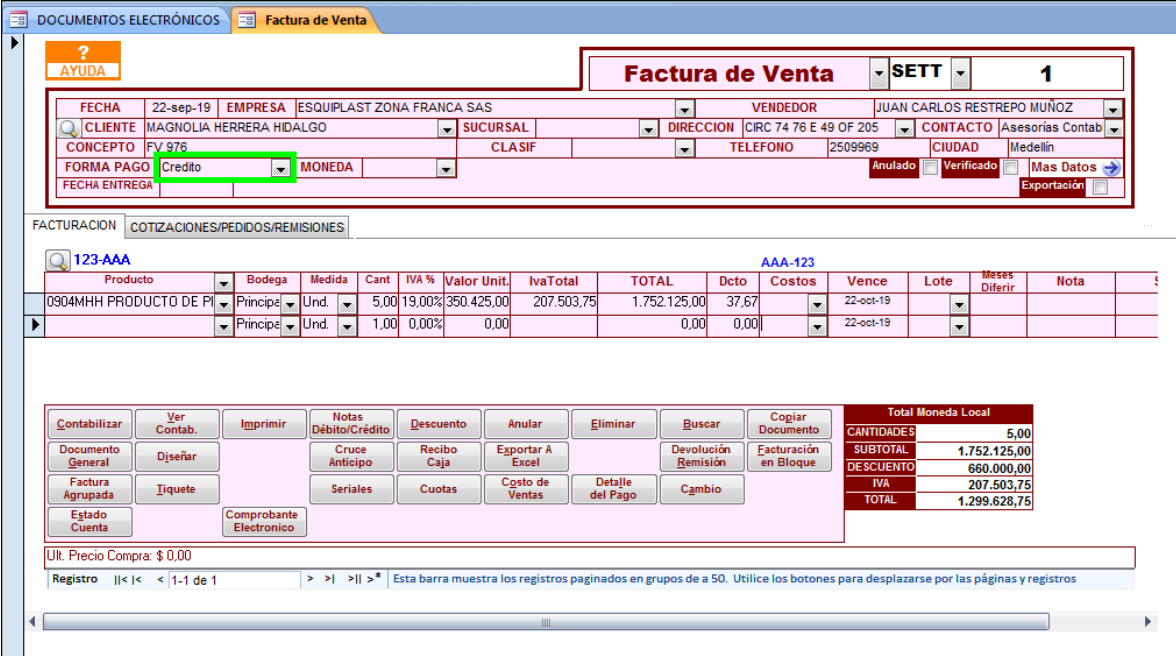
Según información suministrada por (World Office, 2022), su sistema integrado está sujeto a la Planificación de Recursos Empresariales ERP, el cual, al ser un sistema que facilita la administración y manejo de procesos empresariales en variedad de áreas como lo son la cadena de suministros, recursos humanos, finanzas, fabricación, entre

59

otros, facilita en tiempo real todos los procesos administrativos sin exigencia de interfaces ni procesos adicionales, de acuerdo a su contexto y uso, se considera uno de los más fáciles y económicos de manejar del mercado frente a sus competidores.

Figura 11

Facturación electrónica con el Software World Office



The screenshot displays the 'Factura de Venta' (Sales Invoice) form in the World Office software. The form is titled 'DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Factura de Venta' and includes a search bar with 'AYUDA' and a dropdown menu for 'Factura de Venta' with 'SETT' and '1' selected.

The main data fields are as follows:

FECHA	22-sep-19	EMPRESA	ESQUIPLAST ZONA FRANCA SAS	VENDEDOR	JUAN CARLOS RESTREPO MUÑOZ
CLIENTE	MAGNOLIA HERRERA HIDALGO	SUCURSAL		DIRECCION	CRC 74 76 E 49 OF 205
CONCEPTO	FV 976	CLASIF		TELEFONO	2509969
FORMA PAGO	Credito	MONEDA		Ciudad	Medellin
FECHA ENTREGA					

Below the main form, there is a 'FACTURACION' section with a dropdown menu set to 'COTIZACIONES/PEDIDOS/REMISIONES'. A search bar shows '123-AAA' and 'AAA-123'. A table lists the invoice items:

Producto	Bodega	Medida	Cant	IVA %	Valor Unit.	IvaTotal	TOTAL	Dcto	Costos	Vence	Lote	Meses Diferir	Nota
0904MHH PRODUCTO DE PI	Principe	Und.	5,00	19,00%	350.425,00	207.503,75	1.752.125,00	37,67		22-oct-19			
	Principe	Und.	1,00	0,00%	0,00		0,00	0,00		22-oct-19			

At the bottom, there is a control panel with various buttons: 'Contabilizar', 'Ver Contab.', 'Imprimir', 'Notas Débito/Crédito', 'Descuento', 'Anular', 'Eliminar', 'Buscar', 'Copiar Documento', 'Documento General', 'Diseñar', 'Cruce Anticipo', 'Recibo Caja', 'Exportar A Excel', 'Devolución Remisión', 'Facturación en Bloque', 'Factura Agrupada', 'Tiquete', 'Seriales', 'Cuotas', 'Costo de Ventas', 'Detalle del Pago', 'Cambio', 'Estado Cuenta', and 'Comprobante Electronico'. To the right, a 'Total Moneda Local' summary table is shown:

CANTIDADES	5,00
SUBTOTAL	1.752.125,00
DESCUENTO	660.000,00
IVA	207.503,75
TOTAL	1.299.628,75

At the bottom of the interface, there is a footer with 'Ult. Precio Compra: \$ 0,00' and a pagination bar showing 'Registro 11 < < 1-1 de 1 > > | > *'. A note below the pagination bar reads: 'Esta barra muestra los registros paginados en grupos de a 50. Utilice los botones para desplazarse por las páginas y registros'.

Nota. Facturación electrónica con el software World Office. De “World office contable y financiero” Por world office, 2022 (<https://worldofficeonline.com>). Copyright 2022 por la página de World office contable y financiero.

Software Alegra


De acuerdo a la información suministrada por (Correa, 2017) quien asegura que, Alegra es un software contable que tiene espacio en la nube enfocado en pequeñas y medianas empresas, cuenta con variedad de procesos contables y administrativos como lo son el sistema Point of Sale POS (Punto de venta), nómina electrónica, gestión de inventarios y toda la variedad de requisitos exigidos por el mercado latinoamericano.

Y teniendo en cuenta calificaciones de usuarios, como lo es la opinión de (comparapps, s.f.): “Alegra es uno de los mejores sistemas contables para empresas pequeñas y medianas en Latinoamérica. No sólo he migrado toda la contabilidad de mi empresa hacia Alegra, sino que también he podido interactuar con su equipo de soporte y obtener excelente asistencia”. (pr. 2)

61

Figura 12

Facturación electrónica de Alegra



Gana tiempo y tranquilidad

Empresa Ejemplar
1234
calle 100
125666633
empresa@ejemplarch.com

Venta
No. 54
GENERAL REGIME
Venta original

SEÑOR(ES)	Alfonso garcia galvis	FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AA)	08/04/2021
DIRECCIÓN	AVD. 15 # 124 / 49 OFC. 206	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)	08/04/2021
CIUDAD	BARRANQUILLA		
TELÉFONO	859654156	RUT	891903831

Item	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Alpargata verde(Talla 41)	\$60,000	1		\$60,000
Subtotal				\$60,000
Total				\$60,000

Generado en www.alegra.com/ctble - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Nota. Factura electrónica con Alegra. De “facturación electrónica” por alegra, 2021, (ayuda.alegra.com). Copyright 2021 por Soluciones Alegra S.A.S.

Tabla 10

Cuadro siguiente esta los Software y sus precios

Software	Ventajas	Desventajas	Precio mensual	Precio anual				
	DIAN Gratuito (No genera costo y es asequible por diferentes entes) XTML (Formatos reconocidos) Firma Electronica certificada por DIAN Expide y recibe facturas de forma ilimitada Tramitable 100% virtual Proporciona seguridad y confianza Facturas de contingencia	Posibles inconvenientes tecnologicos	\$ -	\$ -				
		En caso de falta de energía o de problemas tecnológicos la factura solo será válida se el ente generador usa facturas de contingencia						
		Genera costos						
		Para las opciones de agregue de cuentas no permite corregir errores específicos, generaliza y borra todo lo elaborado desde cero						
		Iconos no explícitos, confunden las funciones a realizar						
		Los costos al momento de realización de ventas no son reconocibles, es obligatorio generarlos por separado						
		\$ 58.000,00			\$ 696.000,00			
	SIIGO Diversidad de plataformas con distintos tiempos de uso y precios Funcionable en distintos sistemas operacionales como DOS, WINDOWS, LINUX o REDES. Mayo aporte a MiPymes por ser su mercado objetivo Control detallado de todas las áreas de la entidad Reducción de riesgos en toma de decisiones por sus informes en tiempo real Seguridad En Contador permite el manejo de ilimitado número de empresas	Genera costos	\$ 92.500,00	\$ 1.110.000,00				
		Falta de practicidad y ahorro de tiempo al no poder ser usado en nube						
		Priva al usuario de variedad de servicios que otorga la nube						
		Genera problemas para principiantes sin conocimiento contable, puesto que, es un programa pensando en el contador						
		\$ 92.500,00			\$ 1.110.000,00			
	WORLD OFFICE Seguridad al ser instalado en un único computador y ni en Nube Es de facil y práctico manejo para el contador Permite manejo de contabilidad de ilimitados entes Manejo de diferentes y variables informes que permiten un análisis financiero y contable mas completo y eficaz.	Genera costos	\$ 14.900,00	\$ 178.800,00				
		No permite la consolidación de empresas						
		No se pueden integrar modulos diferentes a los que tiene						
		\$ 14.900,00			\$ 178.800,00			
					ALEGRA No es necesario tener experiencia en contabilidad Cuenta con una base de ayuda completa lo cual, beneficia la experiencia del ente sin conocimiento previo En creación de cuenta, el software cuenta con 14 días sin costo como plan de prueba Oportunidad de facturar en diferentes monedas Cuenta con amplias funciones automotrices Adaptación de legislación fiscal de distintos países	Genera costos	\$ 14.900,00	\$ 178.800,00
						No permite la consolidación de empresas		
No se pueden integrar modulos diferentes a los que tiene								
\$ 14.900,00	\$ 178.800,00							

Nota. Elaboración propia sobre las ventajas y desventajas y el precio que compete mensual/anual para adquirir el costo de un software contable en las MiPymes.

Pequeñas Empresas y Microempresas

En el artículo 25 del Código de Comercio de Colombia se define como empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.

“Dentro del concepto se define como empresa toda aquella que tenga movimiento financiero sea comercio o de producción.” (Senado, 2022)

Clasificación del tamaño empresarial

En la sección 2 en el artículo 2.2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

“En el concepto de la clasificación del tamaño empresarial va enlazada con los ingresos adquiridos de la compañía anualmente” (Mincomercio, 2019)

Rango de tamaños de rango empresarial

En la sección 2 en el artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial dice que para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 11

Descripción sobre los ingresos que genera una MiPymes

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota. En la anterior tabla se encuentra la descripción de los ingresos adquiridos dentro de la MiPymes según su actividad económica.

“Dentro de la información anterior se encuentra la descripción referente a los ingresos que maneja las MiPymes en Colombia” (Mincomercio, 2019)

Obligados a facturar

Art. 615 E.T- Obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

OBLIGADOS A FACTURAR

- ✓ Personas naturales o jurídicas responsables del Impuesto sobre las ventas IVA
 - ✓ Personas naturales o jurídicas responsables del impuesto al consumo
 - ✓ Personas naturales, con las actividades económicas 1811, 1812, 1820 (Litógrafos, tipógrafos)
 - ✓ Personas naturales que superen los montos establecidos y personas jurídicas obligados a facturar por bienes o servicios excluidos de IVA
 - ✓ Personas naturales o jurídicas voluntarios u obligados por modalidad electrónica
 - ✓ Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE
-

Personas naturales:

PERSONAS NATURALES

- ✓ Con más de un establecimiento de comercio
 - ✓ Desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles
 - ✓ Sean usuarios aduaneros
 - ✓ Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.
-

Requisitos importantes

REQUISITOS IMPORTANTES

- ✓ Clientes del servicio: Tener cuenta de usuario registrada en los servicios en línea de la entidad
 - ✓ Tener firma electrónica vigente
 - ✓ Conservar actualizado el Registro Único Tributario (razón social, dirección, responsabilidades, representación legal, establecimientos de comercio y demás pertinente)
-

En la página de la Dian (2022) habla sobre aquellos que tienen la obligación de realizar la facturación electrónica en las MiPymes, aquellos que Desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

Metodología

Enfoque y alcance de la investigación

Con el fin de dar marcha a la investigación y abarcar de una forma plana y completa, el procedimiento consistió en el desarrollo del método cualitativo (fines y objetivos de carácter exploratorio) y el método cuantitativo (busca medir y probar algo, confirmatorio) considerada la aplicación de ambos método mixto, por ende, se denota que, al ser una investigación que se basó en la percepción de las personas, exactamente población a evaluar, fue necesario tomar lo mejor del método cualitativo para su desarrollo, de igual forma, teniendo en cuenta la información otorgada por la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, con relación a la cantidad de MiPymes y su aplicabilidad, se tomó los mejores aportes del método cualitativo, puesto que, fue preciso al centrarse esta en la medición y comprobación mediante datos numéricos.

Diseño del muestreo

Se hizo uso de una muestra complementaria (muestreo probabilístico), la cual, permitió que todos en la población tuvieran la misma oportunidad de ser seleccionados, es decir, permitiendo la oportunidad de crear una muestra representativa de la población, por ende, precisando en el campo, se practicó el tipo de muestreo por conglomerado pues, con la intención de medir el promedio de aplicación de la factura electrónica de las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, y a esta comprender municipios como lo son Yotoco, San Juan Bautista de Guacarí, Ginebra, El Cerrito y entre otros, de manera lógica se aplicó un método capaz de

seleccionar de manera aleatoria a los participantes cuando están dispersos geográficamente.

Método de recolección de datos

Se realizó el desarrollo de la encuesta utilizando un método de distribución físico y digital por el programa de Google Forms, debido a que, esta permite recopilar datos de la audiencia objetivo (MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga) y recoger información sobre sus preferencias, opiniones, elecciones y comentarios relacionados con el tema de investigación.

Tabla 12

Población y muestreo

POBLACIÓN	CANTIDAD/EMPRESAS
Buga	\$ 3.599
Calima	\$ 539
El Cerrito	\$ 1.123
Ginebra	\$ 428
Guacari	\$ 488
Restrepo	\$ 316
San pedro	\$ 223
Yotoco	\$ 258
TOTAL	\$ 6.974

Nota. Población y muestreo para la elaboración de la Metodología de la Investigación con la base de datos de la Jurisdicción de Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.

Figura 13

Mapa político del Valle del Cauca



Nota. Contexto de los municipios encuestados encontrados en la base de datos de la Cámara y Comercio de Guadalajara de Buga. De “Rpubs” por rpubs by RStudio, 2020, rpubs (<https://rpubs.com/>), 2020 por la página web de rpubs rstudio.

Cuadro resumen de objetivos, actividades, herramientas y población (o muestra) utilizada en la recolección de la información

Tabla 13

Cuadro resumen de objetivos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTRUMENTO	POBLACIÓN O MUESTRA
<p>Analizar el impacto que genera la facturación electrónica en las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>Identificar el marco normativo y legal de la facturación electrónica con relación en las MiPymes.</p>	<p>Estudio de marco normativo y legal de la facturación electrónica en las MiPymes.</p>	<p>Marco Legal y normativo en MiPymes.</p>	<p>Composición empresarial arrojada por la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>
		<p>Análisis de aplicaciones de normas y decretos expresados en documentos y fuentes anteriores basados en la ley.</p>	<p>Tesis, medios electrónicos, artículos, páginas web, fuentes bibliográficas.</p>	
		<p>Comparativo en la obligatoriedad de la facturación electrónica impuesta cronológicamente hasta el año actual.</p>	<p>Evolutivo del marco legal y normativo y aplicación de acuerdo a aplicaciones validados por anteriores estudios investigativos.</p>	

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTRUMENTO	POBLACIÓN O MUESTRA
<p>Analizar el impacto que genera la facturación electrónica en las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>Medir la aplicación de la factura electrónica de las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>Reconocimiento muestra con relación al tamaño poblacional de las MiPymes de la base de datos de Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>Metodología de muestreo aleatorio simple en Excel a través del Excel.</p>	<p>MiPymes en relación con la Jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>
		<p>Asignación proporcional de muestra con representación en los diferentes municipios.</p>	<p>Método de selección estratificada.</p>	
		<p>Análisis de la composición empresarial en Guadalajara de Buga en el año 2022.</p>	<p>Encuesta física y digital.</p>	

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INSTRUMENTO	POBLACIÓN O MUESTRA
<p>Analizar el impacto que genera la facturación electrónica en las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>Determinar si la facturación electrónica en las MiPymes genera un desafío o una oportunidad.</p>	<p>Análisis de resultado de las encuestas realizadas a las diferentes MiPymes con relación al desafío u oportunidad.</p>	<p>Dialogo con los microempresarios sobre la facturación electrónica.</p>	<p>MiPymes en relación con la Jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.</p>
		<p>Retroalimentación hacia la población encuestada.</p>	<p>Observación directa.</p>	
			<p>Estudio fotográfico</p>	

Nota. Elaboración propia sobre el objetivo general y objetivo específicos en ejecución de la investigación del impacto que genera la facturación electrónica en las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga.

Descripción detallada del diseño metodológico desarrollado para el logro de los objetivos

Fase I

En la identificación del marco normativo y legal de la facturación electrónica con relación en las MiPymes y de la mano con el conocimiento de diferentes fuentes bibliográficas, páginas web, blog, reglamento estipulado en la página de la (La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) DIAN, el Estatuto Tributario, (Decretos Únicos Reglamentarios Actualizados) el DUR, se llevó a cabo un reconocimiento de la normativa legal que abarca la facturación electrónica, con el propósito de, comprender su estructura legal y normativa que la compone.

Fase II

Se realizó medición sobre nivel de aplicación de la facturación electrónica de las MiPymes en relación con la jurisdicción competente a la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga, se solicitó una base de datos, donde se observó la cantidad de MiPymes que se encontraban registradas, se encontró un tamaño de población constituidas por 6.974, las cuales estuvieron representadas de la siguiente manera: Calima Darién, 539; El Cerrito, 1.123; Ginebra, 428; San Juan Bautista de Guacarí, 488; Restrepo, 316; San Pedro, 233; Yotocó, 258; y por ultimo Guadalajara de Buga con 3599.

Por consiguiente, se aplicó la metodología de muestreo aleatorio simple en Excel a través del método de selección estratificada, donde posteriormente se ejecutó una asignación proporcional de los 8 municipios, dando como tamaño de la muestra 68 empresas a encuestar, quedando representadas: Buga, 35; Calima, 5; El cerrito, 11;

74

Ginebra, 4; Guacarí, 5; Restrepo, 3; San Pedro, 2; Yotoco, 3. Quedando el estudio con un 90% de confiabilidad y un 9% de error de estimación.

Tamaño de la muestra

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$$

Z: Confiabilidad del 90%; Z = 1,64

P: Proporción de MiPymes que SI facturan electrónicamente; P = 0,353

Q: Proporción de MiPymes que NO facturan electrónicamente; Q = 0,647

E: Error de estimación del 9%; E= 0,09

$$n = \frac{1,64^2 * 0,353 * 0,647}{0,09^2}$$

$$n = 68$$

Siendo, $\frac{68}{6974} = 0,010$ menor a 0,05; por tanto, el valor de N = 6974, se considera

estadísticamente una población infinita.

Fase III

Se desarrolló aplicación de encuesta con la cual se determinó si la facturación electrónica en las MiPymes genera un desafío o una oportunidad, brevemente se dio una explicación de la estructura.

Figura 14

Datos de la empresa e implementación de la facturación electrónica.

ENCUESTA

Nombre: _____ Empresa: _____
Cargo: _____ Fecha: _____

1. ¿Usted está facturando electrónicamente?

Si

No

2. ¿Usted está obligada a facturar electrónicamente?

Si

No

Nota. Encuesta sobre facturación electrónica. De “facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín, por Luisa Fernanda Hincapié Grajales, 2020, trabajo de grado, p 21 (<https://dspace.tdea.edu.co>). Tesis 2020 por facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín.

La segunda parte de la encuesta tiene como objetivo evaluar el porcentaje de empresas cuyo software de contabilidad ofrece facturas electrónicas, o viceversa, si MiPymes utiliza la DIAN a través de su portal de servicios gratuitos

Figura 15

Tipo de software para factura electrónica

3. ¿La empresa cuenta actualmente con software contable para el registro de sus transacciones (facturación, inventarios, contabilidad, etc)
- Si
- No
4. ¿Qué tipo de factura electrónica utiliza?
- A través de un portal gratuito de la DIAN
- Algún software pago
- ¿Cual? _____

Nota. Encuesta sobre facturación electrónica. De “facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín, por Luisa Fernanda Hincapié Grajales, 2020, trabajo de grado, p 21 (<https://dspace.tdea.edu.co>). Tesis 2020 por facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín.

La tercera parte de la encuesta mide el conocimiento tributario y legal de las MiPymes al momento de implementar la facturación electrónica.

Figura 16

Conocimiento tributario y de Ley

5. ¿Tiene usted conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios?
- Si
- No
6. ¿Tiene usted conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica?
- Si
- No
7. ¿Sabía usted, que desde el año 2015 se estableció el decreto 2242 que expide las condiciones y el uso de facturas electrónicas?
- Si
- No
8. ¿Tiene conocimiento que el sistema de facturación electrónica incrementará el cumplimiento tributario del contribuyente y permita obtener un cruce de información tributaria más eficiente?
- Si
- No

Nota. Encuesta sobre facturación electrónica. De “facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín, por Luisa Fernanda Hincapié Grajales, 2020, trabajo de grado, p 22 (<https://dspace.tdea.edu.co>). Tesis 2020 por facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín.

Finalmente, la cuarta y última sección tiene como objetivo medir cómo las empresas están ahorrando al implementar la facturación electrónica y cómo creen que su adopción mejorará su desempeño, las relaciones con los clientes y el flujo de efectivo.

Figura 17

Nivel de ahorro y mejora en relación con el cliente y el flujo de caja

9. Le parece a usted que la facturación electrónica le ha ahorrado costes de: (selección múltiple)

- Impresión (papel y tinta)
- Electricidad
- Mensajería
- Trámites con la DIAN

10. ¿Desde hace cuánto está usando la facturación electrónica?

- 1 – 3 meses
- 4 – 6 meses
- 9 – 12 meses
- Más de 12 meses

11. ¿Cree usted que la relación con su cliente ha mejorado desde el uso de la facturación electrónica?

- Sí
- No

12. ¿Las diligencias con la DIAN le han ahorrado tiempo con la implementación de la factura electrónica?

- Sí
- No

13. ¿Usted cree que la facturación electrónica le mejora el flujo de la caja de su empresa?

- Sí
- No

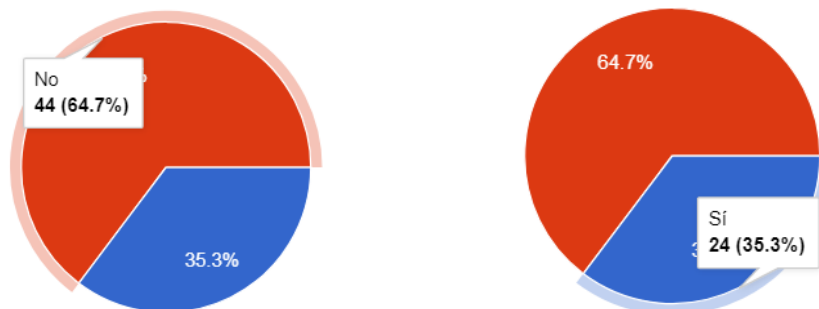
Nota. Encuesta sobre facturación electrónica. De “facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín, por Luisa Fernanda Hincapié Grajales, 2020, trabajo de grado, p 23 (<https://dspace.tdea.edu.co>). Tesis 2020 por facturación electrónica una mirada desde el ahorro en las MiPymes de la ciudad de Medellín.

Resultados

En los resultados obtenidos se analizó de manera porcentual y se hizo aleatoriamente y solicitó colaboración del grupo de trabajo, para dar solución a las encuestas, que tuvo un total de 13 preguntas, a 68 empresas por ende se conoció el resultado de emisión de la factura electrónica, por consiguiente, esta indagación la muestra de las 68 MiPymes será el 90% al analizar.

Figura 18

1. ¿Usted está facturando electrónicamente?



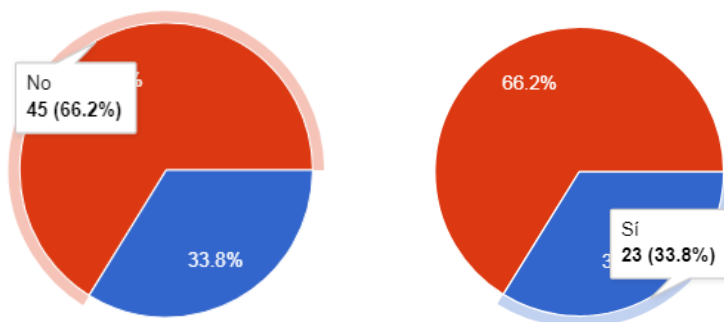
Se pueden tener en cuenta en la gráfica anterior en estas MiPymes encuestadas hay un gran porcentaje del 64.7% se está teniendo en cuenta el tema de la facturación

80

electrónica muy pocas empresas logran cumplir la obligación tributaria, algunas porque no llegan a la limitante de poder cumplir con la emisión de la factura electrónica, por ende, en un tercio de Las partes de las MiPymes que equivalen 35.3 % al sí, facturan electrónicamente.

Figura 19

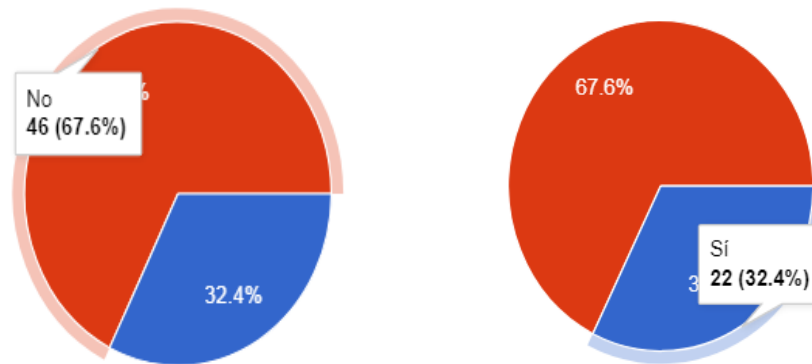
2. ¿Usted esta obligado a facturar electronicamente?



En este punto también se analizó que en algunas MiPymes tiene también un porcentaje 66.2% de que no se encuentra obligados a facturar electrónicamente, ya sean por lo que no son responsables del IVA, algunas pequeñas empresas no llegan a tener ingresos superiores al 3.500 UVT (133.014.000), en cambio aproximadamente, en un tercio de las empresas corresponde a un 33.8% que consideran que si están obligadas a facturar electrónicamente.

Figura 20

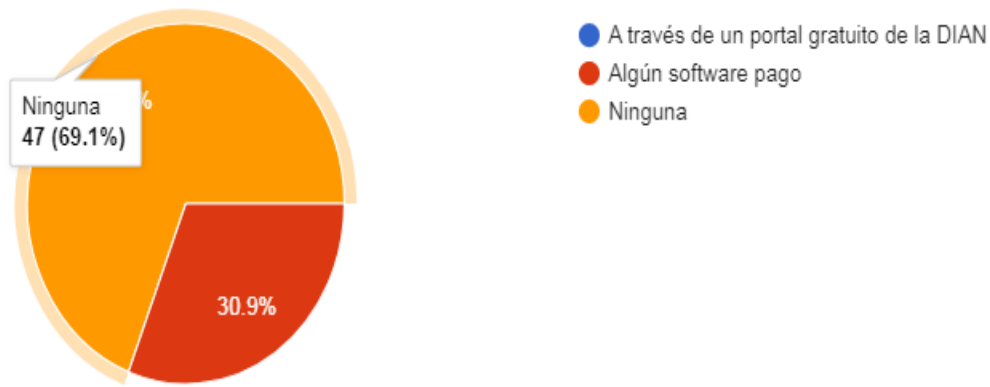
3. ¿La empresa cuenta actualmente con software contable para el registro de sus transacciones (facturación, inventarios, contabilidad, etc.)



En este caso, las pequeñas empresas, no llevan ningún software para el manejo de sus inventarios u otras transacciones, el manejo de su contabilidad es de manera física (Libro Diario) con base a esto, su porcentaje es de 67.6%, por ende, algunos pequeños empresarios no tienen conocimiento de las distintas plataformas digitales, en cambio el otro 32.4% se puede observar que se benefician de un software contable.

Figura 21

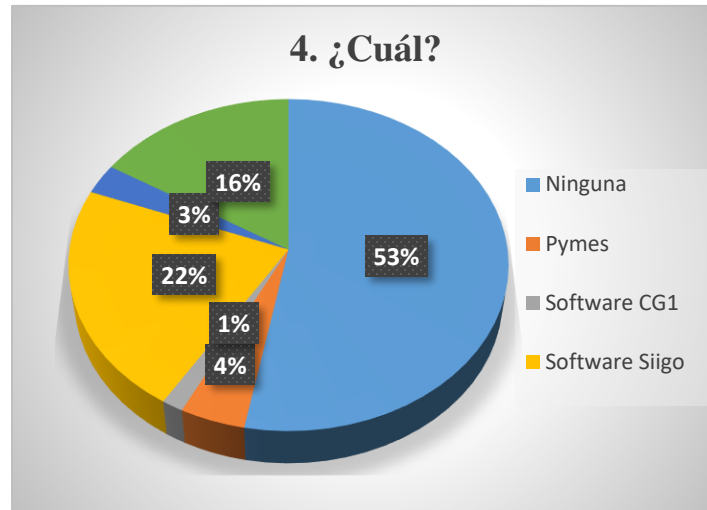
4. ¿Qué tipo de factura electrónica utiliza?



Se puede analizar en la respuesta a esta pregunta que va en concordancia con la pregunta 3, en la cual aproximadamente las dos tercias partes equivalente a un 69.1% no utilizan factura electrónica por el desconocimiento de los softwares contables y llevan su propio registro diario, por otro lado, otras MiPymes con un 30.9% si cuentan con programas digitales.

Figura 22

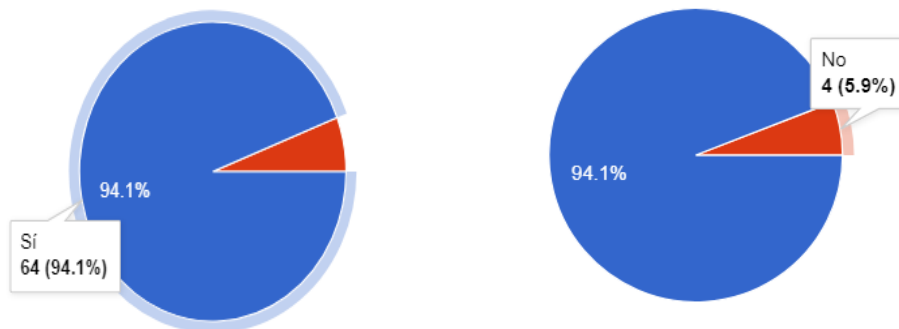
4. ¿Cuál?



Dándole respuesta a la pregunta abierta, se visualiza en la gráfica anterior que el software más utilizado es el Siigo, representando en un 22,8% del total de las empresas, corresponden a un 22,8% sobre un 32,4% arrojándonos un total del 70,4% de las empresas que cuentan con un software electrónico.

Figura 23

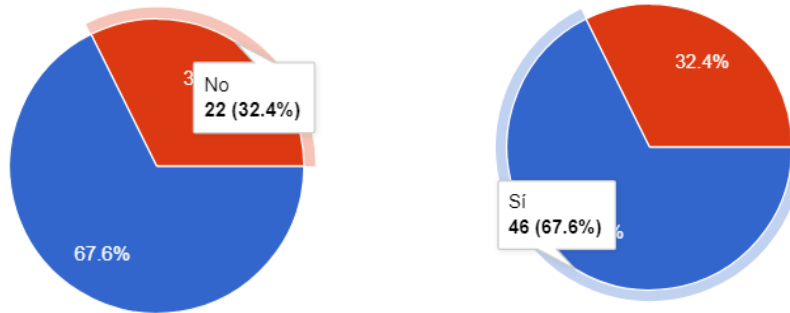
5. ¿Usted tiene conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios?



Con un porcentaje de 94.1% es bastante alto el conocimiento de los deberes y obligaciones tributarias, con el dialogo obtenido de algunos pequeños y medianos empresarios, tienen claridad de este tema, por con siguiente, son pocos lo que no tienen conocimiento de tema, está representado con un 5.9%.

Figura 24

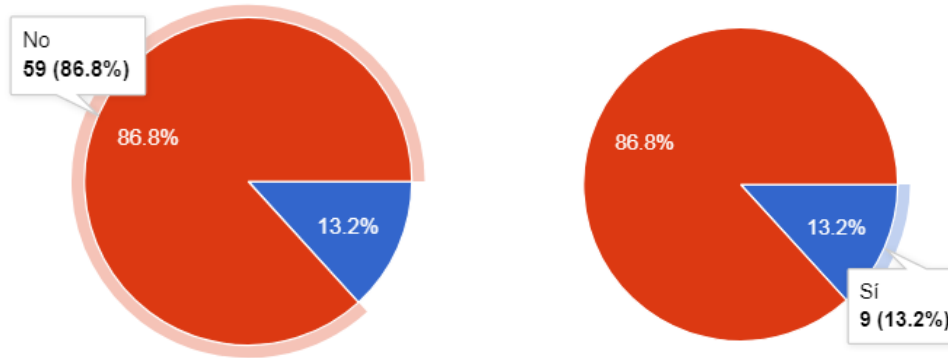
6. ¿Tiene conocimiento e información sobre la facturación electrónica?



Como se ha nombrado con anterioridad, aproximadamente las dos tercias partes si tienen conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica que está representada en un 67.6%, y el otro porcentaje de un 32.4% que no conocen este método de facturación.

Figura 25

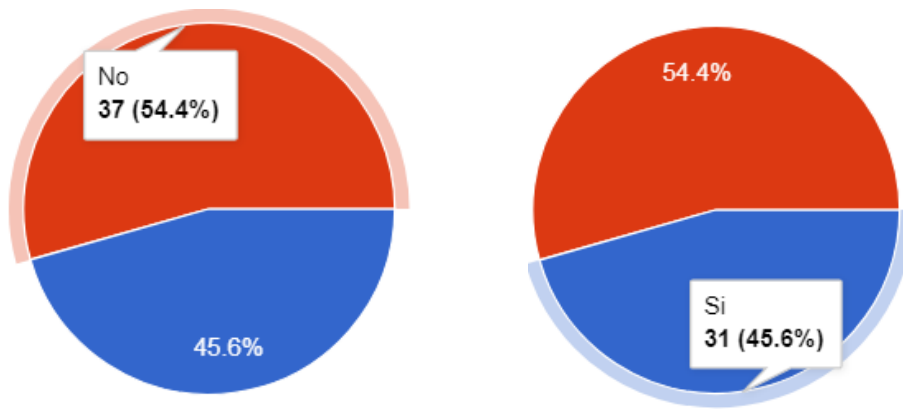
7. ¿Sabía usted, que desde el año 2015 se estableció el decreto 2242 que expide las condiciones y el uso de la facturación electrónica?



Tan sólo el 13,2% de las empresas no tienen conocimiento del decreto 2242 del año 2015, que hace referencia a las condiciones y el uso de facturas electrónicas.

Figura 26

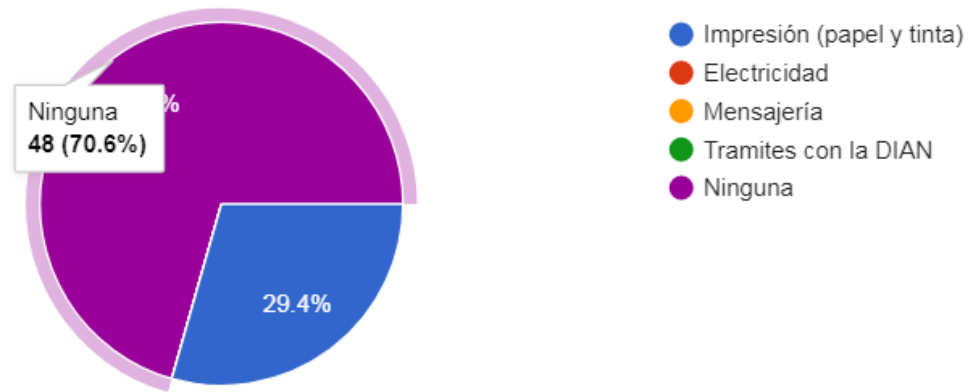
8. ¿Tiene conocimiento que el sistema de facturación electrónica incrementara el cumplimiento tributario del contribuyente y permita obtener un cruce de información tributario más eficiente?



Aproximadamente la mitad de las empresas representadas en un 45,6% tienen un conocimiento de que el sistema de facturación electrónica incrementará el cumplimiento tributario del contribuyente y permite obtener un cruce de información tributaria más eficiente.

Figura 27

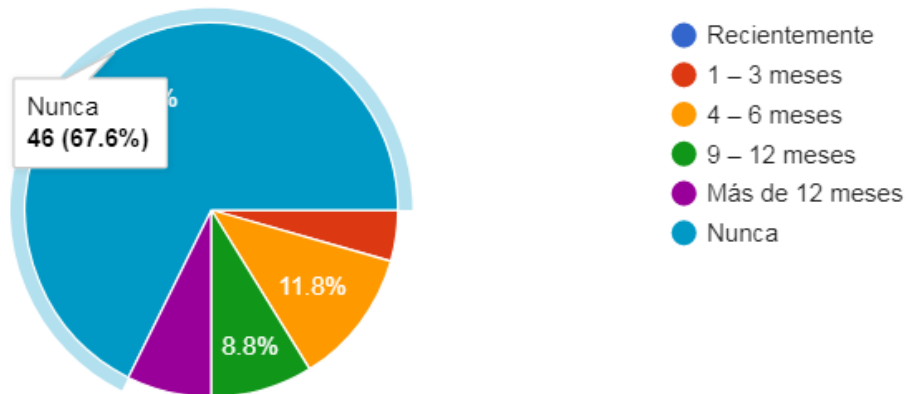
9. Le parece a usted que la facturación electrónica la ha ahorrado costos de:



El total de 29,4% de las empresas le parece que la facturación le ha ahorrado costes. Correspondientes al 29,4% sobre un 35,3% arrojándonos un 83,3% del total que facturan electrónicamente.

Figura 28

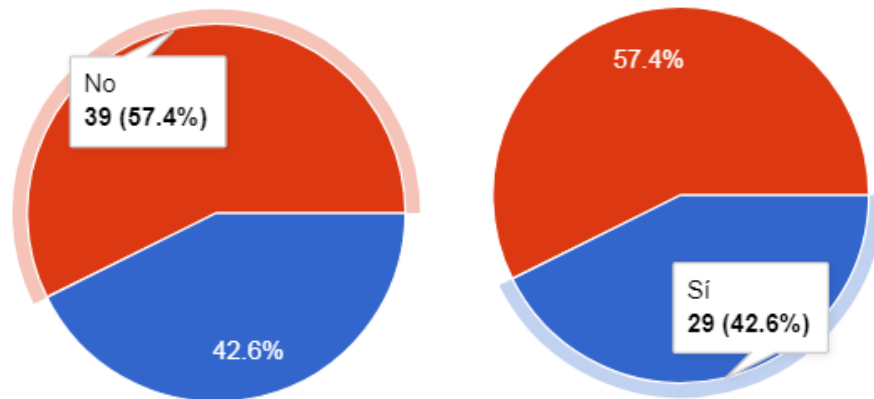
10. ¿Desde hace cuánto está utilizando la facturación electrónica?



Relativamente del tiempo que se viene utilizando la factura electrónica la que posee mayor frecuencia esta entre 9 y 12 meses, que corresponde el 11,8%, y que equivale a un 11,8% sobre un 35,3% arrojando un 33,4% de las que utilizan facturas electrónicas, seguido entre 4 y 6 meses en un 8,8% sobre un 35,3% arrojándonos un 24,9%.

Figura 29

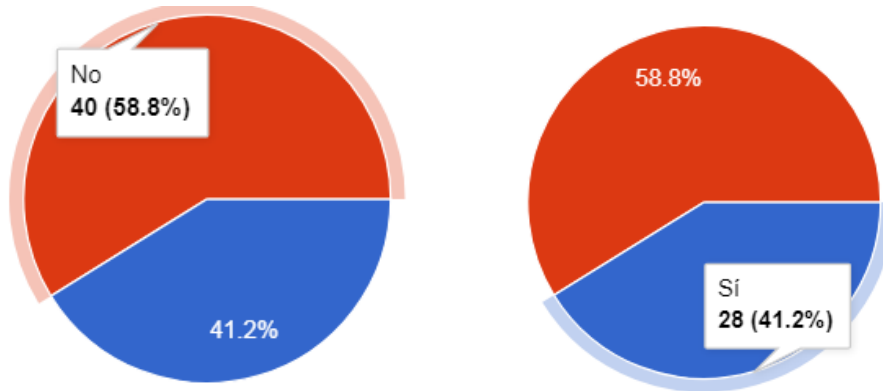
11. ¿Cree usted que la relación con su cliente ha mejorado desde el uso de la facturación electrónica?



El 32,4% sobre un 42,6% nos arrojó un 76,1% de las que vienen utilizando la factura electrónica, consideran que han mejorado la relación con su cliente.

Figura 30

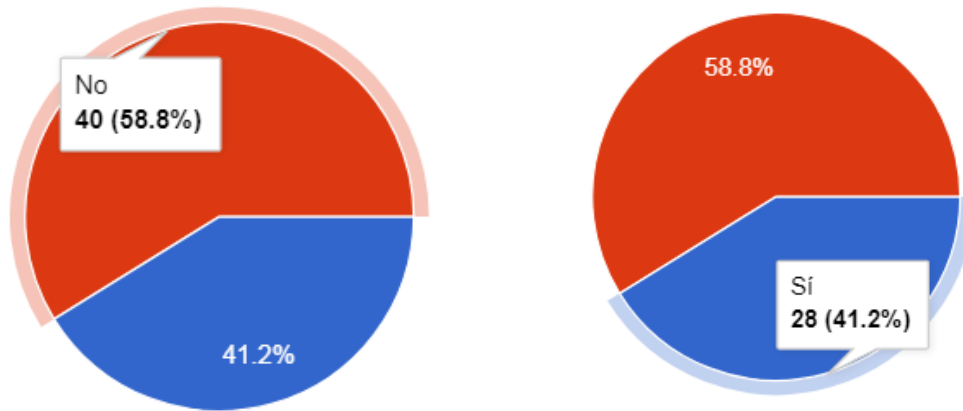
12. ¿Las diligencias con la Dian le han ahorrado tiempo con la implementación de la factura electrónica?



Con la figura anterior es importante resaltar que los pequeños empresarios no usan la facturación electrónica se representa con un 58.8% y el otro 41,2% consideran que la implementación de la factura electrónica le ha ahorrado tiempo.

Figura 31

13. ¿Usted cree que la facturación electrónica le mejora el flujo de caja de su empresa?



Igual porcentaje con respecto al ahorro del tiempo de la utilización de la factura electrónica, también el 41,2% consideran que la facturación electrónica mejora el flujo de caja de la empresa.

Presupuesto

En la realización de presupuesto y teniendo en cuenta las bases sujetas en la explicación del presupuesto en un protocolo de investigación, Muñoz, H. (2004), este proyecto de investigación en su realización y ejecución en trabajo de campo necesitó recursos disponibles y necesarios, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 14

Cuadro resumen de objetivos

RECURSOS	CATEGORIA	RECURSO	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIADORA	MONTO
Disponible	Infraestructura	Equipo	Teléfono celular para las encuestas con Google Forms	Personal	\$ -
		Equipo	Teléfono celular para GPS	Personal	\$ -
		Motocicleta	Fin de traslado a municipios donde se realizaron las encuestas	Personal	\$ -
Necesarios	Gastos trabajo de campo	Fotocopias	Primeras encuestas realizasen físico (sin Google Forms)	Personal	\$ 10.000
		Cafetería	Almuerzos y refrigerios	Personal	\$450.000
		Gasolina	Traslado a municipios y en Guadalajara de Buga	Personal	\$150.000
				Totales	\$610.000,00

Nota. Elaboración propia del monto presupuestado para llevar a cabo la realización de recolección de datos (Encuesta) en diferentes municipios con relación a la jurisdicción de Cámara de Comercio de Guadajara de Buga.

Conclusiones

Dentro de cada ente económico su facturación es algo que requiere de mucha importancia, dado que con ello soporta cada una de las transacciones que incurre en su operatividad, promoviendo su desarrollo y continua marcha del negocio; el gobierno a través de su ente regulador en este caso la DIAN, busca día tras día que este sistema vaya de la mano de la tecnología acercándose más al contribuyente, el empresario con sus clientes y proveedores y viceversa minimizando con ello tramitología, tiempo y costos. Para este proyecto de investigación concretamente se denota que el impacto que genera la factura electrónica en las MiPymes ha sido un desafío dado que al momento hay un sistema de facturación electrónico, que si se implementa, así no estén obligados a facturar tendría muchos beneficios; pero el desconocimiento y aplicación de la tecnología para la mayoría de MiPymes, en estos casos las microempresas, se evidenció que no lo hacen y su desconocimiento en muchos aspectos en la normatividad que la cubre, siendo este un gran reto para el gobierno nacional, en el que debe ir analizando nuevas estrategias para que todos en algún momento tengan la misma forma de facturar, sin limitación alguna para no hacerlo.

Con la base de datos de las MiPymes registradas dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga por dicho ente se pudo conocer y medir que

93

empresas o personas naturales aplican la facturación electrónica mediante una encuesta que nos ayudó en dicha medición,

Esto acarrea que no se ve como una oportunidad para el micro que no está obligado a facturar al contrario del que ya lo hace por imposición en cumplir con las disposiciones del gobierno nacional en donde busca con ello la evasión de impuestos, puesto que la cultura colombiana no lo hace de una manera significativa que con el buen recaudo de dichos impuestos que generan los ingresos de los que están obligados a facturar el país seguirá con su desarrollo sostenible.

Recomendaciones

Con lo vivenciado y analizado con esta investigación, y dado que la evasión de la factura electrónica es amplia, primeramente se recomienda enfatización en el microempresario, brindándole un favorecimiento en asesorías de introducción de acuerdo a normatividad y requisitos legales que debe de cumplir al inicio de su empresa, es decir, al crear un registro en cámara de comercio y, asesorías continuas en la evolución de su negocio, pero con relación en el tema empresarial a través de los diferentes organismos (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Federación Nacional de Comerciantes FENALCO; Cámara de Comercio, entre otros.

Por medio de la Cámara de Comercio al volver a renovarse que el empresario se haga acreedor de ayudas económicas para su fortalecimiento exigiendo cumplimiento demostrado de que lleva a cabo un buen proceso administrativo, mucho más acercamiento personalizado con el microempresario para verificación y asesoría antes de ser sancionado

Generar cursos gratuitos anuales con asesores y brindar una guía asesorías una vez al año para dar una ayuda con procedimientos fiscales.

Dar incentivos en descuentos por participaciones para enriquecer su conocimiento en pagos de impuestos, renovaciones, documentos al día, generando certificados de cumplimiento de acuerdo al horario en que se capacitó, de igual forma, informar al microempresario de la existencia de distintas empresas que apoyan el emprendimiento como lo son Cultura E, Fondo Emprender, Tecnoparques, Bancoldex, Tecnova y demás. Por último.

95

Se sugiere la realización de divulgaciones masivas que verdaderamente lleguen al microempresario, con el propósito de generar una igualdad de condiciones, considerando que, con la realización de lo anteriormente descrito, habría lugar a un mayor control de evasión y corrupción, puesto que, se lograría un eficaz manejo de sus operatividades.

Mostrar los beneficios de facturar electrónicamente es evitando el costo de imprimir, insertar, enviar y almacenar documentos comerciales al reemplazar los recibos en papel tradicionales por documentos electrónicos.

Dar acompañamiento educativo de diferentes herramientas tecnológicas y así facilitar el uso del formato electrónico aprobado por la DIAN.

Bibliografía

Art. 511. *Discriminación del impuesto en la factura.* - *Estatuto.co.* (2022). Art. 511.

<https://estatuto.co/511>

Art. 617. *Requisitos de la factura de venta.* - *Estatuto.co.* (2021). Art 617. <https://estatuto.co/617>

Art. 658–3. *Sanciones relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el.*

Alegra. (2021). <https://excelerar.com/alegra-sistema-de-contabilidad-caracteristicas-y-opiniones/>.

<https://excelerar.com/alegra-sistema-de-contabilidad-caracteristicas-y-opiniones/>

A. (2021, 30 junio). *Modelo de operación de la Factura Electrónica - Incloud.* Incloud.

<https://incloud.com.co/blog/modelo-de-factura-electronica%E2%80%8B/>

Administrativa, T. d. (2022). *Arbol del problema.* Obtenido de

<https://patgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-3/herramientas/arbol-de-problemas/>

Árbol de problemas «. (2022). Árbol del problema. <https://patgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-3/herramientas/arbol-de-problemas>

Betancourt, D. F. (19 de junio de 2016). *Matriz de vester para la priorización de problemas.*

Recuperado el 25 de abril de 2022, de Ingenio Empresa:

www.ingenioempresa.com/matriz-de-vester.

Beltrán, O. J. (2020, 30 junio). *La facturación electrónica frente al recaudo tributario en*

Colombia. Recaudo Tributario. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/6417>

CEO, U. d. (2009). *Historia de las encuestas.* Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Certicámara.(2019). *La facturación electrónica y su impacto en las empresas colombianas*. Bogotá D.C: Certicámara. Obtenido de Certicámara Validez y seguridad jurídica electrónica: <https://web.certicamara.com/media/187434/la-factura-electronica-y-su-impacto-en-las-empresas-colombianas.pdf>

Certicámara. (2019). *La facturación electronica y su impacto en las empresas colombianas*. Obtenido de La facturación electronica y su impacto en las empresas colombianas: <https://web.certicamara.com>

Colombia incursiona en la facturación electrónica. (2016). Colombia incursiona en la facturación electrónica. <https://www.proquest.com/trade-journals/colombia-incursiona-en-la-facturaci%EF%BF%BDn-electr%EF%BF%BDnica/docview/1845699354/se-2?accountid=48797>

comparapps. (s.f.). *Descripción y Calificación De Alegra*. Obtenido de <https://www.comparapps.com/apps/alegra/>

Correa, D. (11 de Octubre de 2017). *Escuela Emprendedores Alegra*. Obtenido de Alegra, el software contable en la nube para las pymes: <https://escuela-emprendedores.alegra.com/tecnologia/alegra-el-software-contable-en-la-nube-para-las-pymes/>

Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo - Gestor Normativo - Función Pública. (2022, 22 marzo). Decreto 1074 de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76608>

Decreto 1349 de 2016 - Gestor Normativo - Función Pública. (2020, 21 agosto). Decreto 1349 de 2016. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75854>

Decreto 1625 de 2016 Materia Tributaria - Gestor Normativo - Función Pública. (2022, 10 febrero). Decreto 1625 de 2016.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Decreto 1929 de 2007 - Gestor Normativo - Función Pública. (2015, 1 diciembre). Decreto 1929 de 2007.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25311>

Decreto 2245 de 2015 - Gestor Normativo - Función Pública. (2015, 1 diciembre). Decreto 2245 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65623>

Decreto 410 de 1971 - Gestor Normativo - Función Pública. (2022, 16 febrero). Decreto 410 de 1971. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102>

Decreto 1094 de 1996 - Gestor Normativo - Función Pública. (2015, 1 diciembre). Decreto 1094 de 1996.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7457>

Decreto-624-de-1989. (1989). decreto-624-de-1989.

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx>

Decreto 1625 2016. (2016). Decreto 1625 2016.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-121941%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

De Arco Fadiño, s. D. (2020). *La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia*. Obtenido de La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia: <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/6417>

Dian. (s. f.). *Página gratuita de la Dian*.

https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Facturaci%C3%B3n_Gratuita_DIAN/Paginas/Facturacion-Gratuita-DIAN.aspx

DIAN. (2020). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 2022, de Factura Electronica: <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/facturacion-gratuita/Paginas/default.aspx#:~:text=Facturaci%C3%B3n%20Gratuita%20DIAN-,%2BFQu%C3%A9%20es%20el%20sistema%20de%20Facturaci%C3%B3n%20Gratuita%20DIAN%3F,Estad%20registrado%20en%20el%20R>

Dorbessan, J. R. (2006). *Las 5S herramientas de cambio*. Obtenido de *Las_5S_herramientas_de_cambio-Jose_Ricardo_Dorbessan_1ra_Ed20200327-21675-t5ofi-with-cover-page-v2.pdf* (d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net)

Editorial La República S.A.S. (2022, 1 marzo). *Facturación Electrónica: Las ofertas especializadas para la implementación en Pyme*. Diario La República.

<https://www.larepublica.co/especiales/facturacion-electronica-2022/facturacion-electronica-las-ofertas-especializadas-para-la-implementacion-en-pyme-3312863>

empresario, E. B. (13 de 07 de 2017). *Facturación electrónica: 5 aspectos importantes que debes*

saber. Obtenido de Facturación electrónica: 5 aspectos importantes que debes saber:

<https://www.elbuenempresario.com/facturacion/facturacion-electronica-5-aspectos-importantes/>

Espíritu. (2015). UNASAM. Obtenido de 5 S: T033_32661682_M.pdf (unasam.edu.pe)

Estatuto tributario de Colombia 2022. (2022). Artículo 665-1: Responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA.

Facturación Electrónica. (2020, 10 marzo). Deloitte Colombia.

<https://www2.deloitte.com/co/es/pages/tax/articles/decreto-358-de-2020.html>

F. (2020, 26 agosto). *Factura Tradicional vs Factura Electrónica*. Facele Colombia.

<https://facele.co/factura-tradicional-vs-factura-electronica/>

Implementación Facturación electrónica en Colombia (N.º 15–16-17). (2018, noviembre).

Implementación Facturación electrónica en Colombia.

Jesucristo, L. i. (2021). Capitulo 3. En L. i. jesucristo, *Proverbios* (pág. 1042).

Ley 962 de 2005 - Gestor Normativo - Función Pública. (2021, 16 septiembre). Ley 962 de

2005. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17004>

Ley 1676 de 2013 - Gestor Normativo - Función Pública. (2021, 26 septiembre). Ley 1676 de

2013. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54297>

Ley 1753 de 2015 - Gestor Normativo - Función Pública. (2022, 24 enero). Ley 1753 de 2015.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

Ley 1819 de 2016 - Gestor Normativo - Función Pública. (2021, 1 marzo). Ley 1819 de 2016.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

Mincomercio. (05 de junio de 2019). *Mi Pymes*. Obtenido de Mi Pymes:

<https://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-mediana>

Mi pymes. (2019, 5 junio). Mi pymes. <https://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-mediana>

Montañez, M. A. M. (2018, 4 enero). *Resolución 072 de diciembre 28 de 2017 DIAN - Selección de contribuyentes para facturar electrónicamente*. Contadores Públicos.

<https://contadorespublicossantander.com/?p=10549>

Muñoz, H. (2004). *El presupuesto en un protocolo de investigación*. *Revista Salud Pública y Nutrición. Número especial*. Recuperado de: <http://www.respyn.uanl.mx/especiales/ee-8-2004/05.pdf>

Normograma del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [RESOLUCION_DIAN_0019_2016]. (2016). [resolucion_dian_0019_2016](https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_dian_0019_2016.htm).

https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_dian_0019_2016.htm

Obligados a Facturar. (2022, 29 abril). Dian (La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Paginas/obligadosfacturar.aspx>

Resultados de la búsqueda de «652» - Estatuto.co. (2021). Art 652. <https://estatuto.co/?s=652>

Resultados de la búsqueda de «653» - Estatuto.co. (2021). art 653. <https://estatuto.co/?s=653>

RESOLUCION NUMERO 14465. (2007). RESOLUCION NUMERO 14465.

<https://cijuf.org.co/resoluciones/resoluciones07/r14465.html>

Resolucion_000055_14_Julio_2016. (2016). Resolucion_000055_14_Julio_2016.

https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Normatividad/Resolucion_000055_14_Julio_2016.pdf

Resultados de la búsqueda de «617» - Estatuto.co. (2022). art 617. <https://estatuto.co/?s=617>

Resolución 000012 de 2021. (2019). Resolución 000012 de 2021.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000012%20de%2009-02-2021.pdf>

Resolución 00030. (2019). resolución 00030 2019.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000030%20de%2029-04-2019.pdf>

Resolución 000062 de 30-11-2018. (2018). Resolución 000062 de 30-11-2018.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000062%20de%2030-11-2018.pdf>

Rus Arias. (2020, 7 octubre). *Diagrama de Pareto*. Economipedia. Recuperado 25 de abril de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/diagrama-de-pareto.html>

RUT y obtención del NIT. - Estatuto.co. (2021). Art 658-

S. (2019, 13 julio). *Facturación electrónica: 5 aspectos importantes que debes saber*. My CMS.

<https://www.elbuenempresario.com/facturacion/facturacion-electronica-5-aspectos-importantes/>

103

Secretaria del senado. (2022, 20 abril). ley 1607 2012.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1607_2012.html

Secretaria del senado. (2022, 20 abril). Secretaria del senado.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

Senado, S. d. (22 de Abril de 2022). *DECRETO 410 DE 1971*. Obtenido de DECRETO 410 DE 1971:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html

SIIGO. (2022). *Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo* . Obtenido de Factura Electrónica:

<https://www.siigo.com/facturacion->

[electronica/?utm_source=Google&utm_medium=Adwords&utm_campaign=sr_ext_ads&medio_virtual=Adwords&cmp=sr_ext_ads&ppc=1&gclid=Cj0KCQjwvqeUBhCBARIsA0dt45YL1yYGCYkFDoaWshL_w_NHc4RdnSPwRQfTC-f_foBLxRURvIV5hKQaAg_REALw_wcB](https://www.siigo.com/facturacion-electronica/?utm_source=Google&utm_medium=Adwords&utm_campaign=sr_ext_ads&medio_virtual=Adwords&cmp=sr_ext_ads&ppc=1&gclid=Cj0KCQjwvqeUBhCBARIsA0dt45YL1yYGCYkFDoaWshL_w_NHc4RdnSPwRQfTC-f_foBLxRURvIV5hKQaAg_REALw_wcB)

Siigo. (2020). <http://portal.siigo.com/docs/DocView.aspx?DocumentID=%7B2CF85410-7F68-4081-A701-EE2913E0A5F1%7D&NoHeader=1&NoSubject=1>.

<http://portal.siigo.com/docs/DocView.aspx?DocumentID=%7B2CF85410-7F68-4081-A701-EE2913E0A5F1%7D&NoHeader=1&NoSubject=1>

Software Alegra. (2022). <https://www.comparapps.com/apps/alegra/>.

<https://www.comparapps.com/apps/alegra/>

Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Centro de Estudios de Opinión - CEO. (2015, 29 abril). *Repositorio Institucional Universidad de Antioquia:*

Historia de las encuestas. Historia de las encuestas.

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/2380>



104

World Office. (2022). <https://worldofficeonline.com/referidos>.

<https://worldofficeonline.com/referidos>